TOMO 110 — Montevideo, Jueves 12 de Enero de 1933 — Núm. 7926

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Resolución. Se declara exonerado a un Profesor de Educación Física de Santa Lucía

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 28 de 1932.—Número 269|936.

Visto el pedido de la Comisión Nacional de Educación Física a fin de que se declare exonerado de su cargo al Profesor de aquella materia en Santa Lucía, don Orlando Cossio Varela;

Resultando: Que el expresado funcionario, en diversas oportunidades fué objeto de sanciones aplicadas por vía correccional, en mérito a su actuación deficiente;

Que reincidiendo en esas mismas faltas graves, le fué impuesta por resolución del 19 de Agosto próximo pasado, la suspensión máxima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.° de la ley de Presupuesto de 6 de Agosto de 1931 (suspensión de dos meses con la pérdida de los medios sueldos);

Que vencido el período de su suspensión el señor Cossio Varela no se presentó a reanudar sus tareas;

Resultando: Que apenas vencido el término de este alejamiento la expresada Comisión solicitó del Ministerio de Instrucción Pública el traslado del señor Cossio Varela a otra localidad a fin de evitarle a dicho funcionario situaciones enojosas motivadas por su anterior actuación;

Que a esa gestión el Poder Ejecutivo resolvió por los fundamentos que la integran en la forma que sigue:

1.° Que vuelvan estos antecedentes a la Comisión de Educación Física para que proceda una vez vencido el término de la suspensión correspondiente, a reintegrar a su empleo al Maestro de la Plaza de Deportes de Santa Lucía a don Orlando Cossio Varela, significándole a éste una vez más por notificación que debe atender debidamente las obligaciones a su cargo, con la dignidad y la corrección que merecen los altos intereses de la población, que le son confiados;

2.° La autoridad respectiva vigilará especialmente el cumplimiento de esta advertencia, que se formula al empleado referenciado a efecto de evitar nuevas denuncias de la Comisión local y requerirá de esta mantenga su colaboración a la Nacional confiada en la no repetición de los hechos que provocaron su actitud de retiro, informando al Ministerio del resultado de su gestión;

Resultando: Que la Comisión fundamenta su pedido de cese del señor Cossio Varela en la circunstancia de que éste no ha tomado posesión de su cargo como lo dispone el referido decreto;

Que requerida por el Ministerio para que emplazara al

FE DE ERRATAS

En el número 7914 (28 de Diciembre), se publica una resolución del Ministerio de Hacienda (N.° 16), sobre proventos portuarios de los vapores en viaje de turismo, que debe decir en la parte final:

"Prestar aprobación a las disposiciones, etc."

"Disposiciones" y no "proposiciones", como apareció consignado.

Queda hecha la salvedad.

ADVERTENCIA — La Dirección denunció ante la Policía de Investigaciones la existencia de personas que exigen dinero en los domicilios por la publicación de edictos matrimoniales en "Diario Oficial". Se ruega la colaboración del público para cortar ese género de estafa que se viene realizando.

funcionario omiso a que se reintegrara a sus funciones, la Comisión manifiesta que el señor Cossio Varela se notificó el 15 de Noviembre próximo pasado del decreto de 9 del mismo mes a que se ha hecho mención y, en consecuencia, considera cumplido el requisito de emplazamiento a que se refiere el de 15 de Octubre de 1929;

Atento a que de los antecedentes que integran la carpeta de actuación de este funcionario surge la convicción de que las sanciones que le fueron aplicadas no resultan suficientemente correctivas para encauzarlo en las normas regulares y que su permanencia en el instituto no ofrece garantía alguna de regeneración y más bien puede reputarse un elemento perturbador;

Que la nueva falta cometido soloca al señor Cossio Varela en la situación prevista en el artículo 6.° de la ley de Presupuesto de 6 de Agosto de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar al Profesor de Educación Física en Santa Lucía don Orlando Cossio Varela exonerado de su cargo, por abandono de su empleo, de conformidad en lo establecido en el artículo 6.° de la ley de 6 de Agosto de 1931.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se declaran los campeones aficionados de esgrima correspondientes al año 1932

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 811|2|916.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;

Atento a que han sido declarados vencedores en las pruebas oficiales de campeonatos nacionales de esgrima, correspondiente al año 1932;

Atento a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar campeones aficionados de esgrima correspondiente al año 1932, de las siguientes personas:

Florete, señor Raúl Olivera Calamet.

Espada, señor París Rodríguez Riet.

Sable, señor París Rodríguez Riet.

2.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Mensaje. Se incluyen asuntos en sesiones legislativas extraordinarias

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 21 de 1932.—N.° 7158|31. (*)

A la Asamblea General:

Habiéndose convocado a esa Asamblea General a sesiones extraordinarias, el Consejo Nacional ha resuelto incluir entre los proyectos a considerarse en ese período, los siguientes asuntos:

1.° Proyecto de ley relacionado con las medidas adoptarse para regularizar la situación financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos, remitido con fecha 10 de Febrero del corriente año.

2.° Proyecto de ley por el cual se modifican las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, sobre jubilaciones y pensiones civiles, remitido el 20 de Febrero del año en curso.

Con este motivo saludo a esa Asamblea General con la mayor consideración.—Por el Consejo: JUAN. P. FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de Enero.

4

Mensaje. Se reitera pedido de aprobación para un proyecto de ley sobre derechos de Aduana por dos partidas de granito.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1932.—N.° 3238|27. (*)

A la Asamblea General:

Con fecha 1.° de Febrero de 1928, el Consejo Nacional de Administración remitió a esa Asamblea General un proyecto de ley, por el cual se le autorizaba para percibir los derechos de Aduana correspondientes a dos partidas de granito de propiedad de los señores Lussich y Topolansky, con arreglo a los aforos establecidos por la tarifa de 7 de Enero de 1924.

Como dicho proyecto, no obstante el tiempo transcurrido, no ha sido considerado por esa Asamblea General, este Consejo ha resuelto reiterar el pedido de aprobación que le fué presentado oportunamente.

Con este motivo saludo a esa Asamblea General con la mayor consideración.—Por el Consejo: JUAN. P. FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Decreto. Se dejan en suspenso disposiciones reglamentarias de la exportación de valores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 8343|931.

Siendo conveniente dar facilidades para la intensificación del turismo en la temporada veraniega, y considerando que en la práctica ocasiona dificultades la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 3.° del decreto de 29 de Marzo último, que reglamenta la exportación de valores, prohibida por la ley de Contralor de Cambios (29 de Mayo de 1931), y dispone que la Aduana efectuará una revisación de los equipajes y pasajeros que se embarquen en los puertos del país, a fin de comprobar que no infringen las disposiciones del citado decreto,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase en suspenso, con carácter transitorio, las medidas determinadas en el artículo 3.° del decreto de 29 de Marzo de 1932, pudiendo no obstante, la Dirección General de Aduanas, proceder a la revisación de los equipajes y pasajeros que salen del país, cuando tuviera motivos fundados para ello.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista doña Ana E. Pettis

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 2247|32.

Vista la gestión de la pensionista por Rentas Generales, señorita Ana E. Pettis, a efecto de que se le otorgue licencia para continuar residiendo en la Argentina;

De acuerdo con lo que establece el artículo 4.° de la ley de 20 de Agosto de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la pensionista civil señorita Ana E. Pettis la licencia solicitada, limitándola al término de tres años, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República

Expídase copia certificada de esta resolución, comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de Enero.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Jacobo Frutos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 690|32.

Vista la gestión del señor Jacobo Frutos, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Contador del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, en virtud de haber quedado cesante, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando, hasta el 4 de Abril de 1932, con 33 años, 4 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jacobo Frutos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.770.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro A. González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 1665|32.

Vista la gestión del señor Pedro A. González, de 61 años de edad, según partida adjunta, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Concejal del Departamento de Soriano, en virtud de haber cesado el día 19 de Enero de 1932, por terminación de su mandato, contando con 17 años, 4 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro A. González con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.382.82.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Vergara

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 977|32.

Vista la gestión del señor Angel Vergara, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Juez de Paz de la 2.ª sección del Departamento de Lavalleja, en virtud de haber cesado el 28 de Abril de 1932 por terminación de su mandato, contando con 16 años, un mes y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Vergara con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 869.87.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Flores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 6204|31.

Vista la gestión del señor Juan Flores a efecto de que se le otorgue jubilación como Subinspector de 3.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos, en virtud de tener 67 años de edad, contando, hasta el mes de Setiembre de 1932, con 35 años, 4 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Flores con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 858.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a doña María S. **Bonavita** de Gerischer

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 1355|32.

Vista la gestión de la señora María S. Bonavita de Gerischer, de 41 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Telegrafista de 3.ª clase del Servicio de Radiocomunicaciones, en virtud de haber sido exonerada el día 30 de Junio de 1932, contando con 19 años, 11 meses y 28 días de servicios civiles y 8 meses de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que la peticionaria fué exonerada por resolución del Ministerio de Guerra y Marina de 30 de Junio de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación y sin que afecte su buen nombre de funcionario;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora María S. Bonavita de Gericher con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 803.02.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma de $ 3.24 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Segundo L. Percovich

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 72|32.

Vista la gestión del señor Segundo L. Percovich, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex obrero del Frigorífico Nacional, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Julio de 1931 con 20 años, 5 meses y 26 días de servicios, de los que un año, 7 meses y 22 días son civiles y 18 años, 10 meses y 4 días están amparados por la Caja de Servicios Públicos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Segundo L. Percovich con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 593.03.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 550.44 que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

13

Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto Colucci

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.

Vista la gestión del señor Alberto Colucci, de 59 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón eventual del ex Consejo Nacional de Higiene, en virtud de haber quedado cesante en Julio de 1931, por haberse agotado la partida con que se atendía ese servicio, contando con 25 años, un mes y 22 días de servicios efectivos, de los que 2 años y 2 meses son civiles y 22 años, 11 meses y 22 días están amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual es comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario cuenta en el cargo que solicita su jubilación con una actuación continuada de 2 años y 2 meses de servicios;
Resultando: Que las causas de su cese son ajenas a su voluntad y se deben a un hecho imprevisto, por haberse agotado los fondos establecidos por la ley de 8 de Setiembre de 1930;
Considerando: Que por lo expuesto, el señor Colucci está comprendido en las disposiciones de los decretos de 23 de Agosto de 1926 y 8 de Octubre de 1929;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Colucci con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 550.41.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 505.08 que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Marcelino Lago

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.

Vista la gestión del señor Marcelino Lago, a efecto de que se le otorgue jubilación como Enfermero del Hospital de Minas (Consejo de Salud Pública), en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el mes de Junio de 1932, con 17 años, 9 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Marcelino Lago con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 425.87.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Alvaro Martins

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 6630|31.

Vista la gestión del señor Alvaro Martins, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue su jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Marzo de 1931, sin que las causas que dieron origen a esa baja le priven del derecho a la pasividad, y encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando con 7 años y 4 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alvaro Martins con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Eugenio Spotti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 3958|30.

Vista la gestión del señor Eugenio Spotti, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Maestro de la Banda de Música del Concejo Auxiliar de Santa Lucía (Concejo de Administración Departamental de Canelones), en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Agosto de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación y encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando con 7 años, 2 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eugenio Spotti con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

17

Resolución. Se modifica la jubilación de don Feliciano López

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 662|28.

Vista la gestión del señor Feliciano Lóepz, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue reforma de su cédula que le fué concedida por resolución de 7 de Enero de 1930, teniéndosele en cuenta para ello un mes y 17 días de servicios, desde el 21 de Noviembre de 1929 a Enero 7 de 1930, en la Imprenta Nacional, y 7 años y 2 meses amparados a la Caja de Servicios Públicos, los que agregados a los computados anteriormente, hasta Noviembre 20 de 1929 (23 años y un día), forman un total de 23 años, un mes y 18 días de servicios civiles, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 7 de Enero de 1930, declarando que el señor Feliciano López tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925,

una asignación anual de $ 1.051.27 en sustitución de la que actualmente percibe.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 41.04 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña Bernardina Muñoz de De María

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 2041|32.

Vista la gestión de la señora Bernardina Muñoz de De María a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Pabló De María, fallecido en el goce de ese derecho el día 5 de Octubre de 1932, como se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Bernardina Muñoz de De María con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.200.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a doña María Laporte de Larre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 1906|32.

Vista la gestión de la señora María Laporte de Larre a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Beltrán Larre, fallecido en el goce de ese derecho el día 12 de Setiembre de 1932, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Laporte de Larre con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 752.35.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Estela López de Lamot e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 8607|31.

Vista la gestión de la señora Estela López de Lamot y María Esmeralda y Elida Lamot a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado de la Administración General de Correos y Telégrafos don Luis Lamot, fallecido el día 22 de Setiembre de 1931, contando con 21 años, 7 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Estela López de Lamot y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 292.92.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Francisca Lorente de Planells

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 2053|32.

Vista la gestión de la señora Francisca Lorente de Planells a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Vicente Planells, fallecido en el goce de ese derecho el día 29 de Setiembre de 1932, como se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Francisca Lorente de Planells con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 290.64.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Teresa O. de Vidal e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 899|32.

Vista la gestión de la señora Teresa O. de Vidal y Rosa Vidal de Bolonini, Carolina, Teresa y Alberto Vidal a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Coralio Vidal, que prestó servicios hasta el 29 de Marzo de 1904, y falleció el día 15 de Julio de 1925, contando con 16 años, 8 meses y 17 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el causante falleció con posterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925, sin haber reingresado a la Administración Pública,

Considerando: Que por lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con el artículo 63 de la citada ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Teresa O. de Vidal y sus expresados hijos, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada con cuatro años de anterioridad a la fecha de presentación (10 de Mayo de 1932) de acuerdo con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925 (Presupuesto General de Gastos).

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña Inés Acosta de Núñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 837|32.

Vista la gestión de la señora Inés Acosta de Núñez a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado don Roque Núñez, fallecido el día 29 de Setiembre de 1923, contando hasta Diciembre de 1903, con 6 años y 9 meses de servicios policiales, más 2 años de bonificación, de acuerdo con el artículo 6.° de la ley de 11 de *Julio de* 1906, forman un total de 8 años y 9 meses de servicios, todo lo caul se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que en el presente caso corresponde acceder a lo solicitado, teniéndose en cuenta lo establecido por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Inés Acosta de Núñez con derecho a disfrutar, de cónformiadd con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada con cuatro años de anterioridad a la fecha de presentación (Abril 29 de 1932), de acuerdo con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925 (Presupuesto General de Gastos).

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos:

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se modifica la pensión de doña María Teresa L. de Sáenz e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 846|32.

Vista la gestión de la señorita Ofelia Sáenz a efecto de que se le incluya en la resolución de 26 de Junio de 1922, por la que se le otorgó pensión a su señora madre doña María Teresa L. de Sáenz, en virtud de haber probado su calidad de hija del ex Secretario del Consejo de Administración Departamental de Montevideo don Félix Sáenz;

Resultando: Que cuando se le concedió la pensión de la referencia, se omitió incluir a la peticionaria en los beneficios de la misma;

Por tanto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 26 de Junio de 1922, declarando que la señora María Teresa L. de Sáenz y su hija señorita Ofelia Sáenz tienen derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 1.299.30.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Manuel Rivas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 9404|31.

Vista la gestión del señor Manuel Rivas, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 29 de Febrero de 1932 por razones de mejor servicio, contando con 18 años y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Rivas con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 282.72.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don José Dos Santos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 1400|32.

Vista la gestión del señor José Dos Santos, de 36 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud ed haber sido dado de baja el día 31 de Julio de 1932, por enfermedad, contando con 13 años, 11 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Dos Santos con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 ed Febrero de 1930, una asignación anual de $ 242.59.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Teodoro Núñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 53|32.

Vista la gestión del señor Teodoro Núñez, de 48 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Diciembre de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 17 años, un mes y 18 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Teodoro Núñez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 181.93.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Alberto J. Torres Mendoza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 2107|32.

Vista la gestión del señor Alberto J. Torres Mendoza, de 39 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia, en virtud de haber sido exonerado el día 26 de Octubre de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 16 años, 9 meses y 15 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Alberto J. Torres Mendoza con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930 una asignación anual de $ 595.29.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don José M. González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 8022|31.

Vista la gestión del señor José María González, de 43 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado, en virtud de haber sido exonerado el día 15 de Mayo de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 10 años, 3 meses y 17 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José María González con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 8 de Febrero de 1930 y 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 509.02.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Romeo Lapeira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 865|32.

Vista la gestión del señor Romeo Lapeira, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Salto, en virtud de haber sido exonerado el día 5 de Febrero de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo establece el Ministerio del Interior, contando con 19 años y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Romeo Lapeira con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 482.84

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Juan Díaz Alonso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1079|32.

Vista la gestión edl señor Juan Díaz Alonso, de 33 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 5 de Junio de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así la informa el Ministerio del Interior, contando con 12 años, 6 meses y 11 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Díaz Alonso con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 255.14.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga el pase a retiro a doña Rosa Miranda Nin

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 767|32.

Vista la gestión de la señorita Rosa Miranda Nin, de 29 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex costurera del Depósito Policial (Jefatura de Policía de Montevideo), en virtud de haber sido exonerada el día 29 de Febrero de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 11 años, 3 meses y 20 días de servicios efectivos, de los que 4 años, 6 meses y 20 días son civiles y 6 años y 9 meses amparados a la Caja de Servicios Públicos;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por la señorita Rosa Miranda Nin con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 155.33.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 78.72 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se niega el pase a retiro a don Donato S. Gamarra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 283|32.

Vista la gestión de don Donato S. Gamarra, de 31 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de este Departamento y de acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que según informa la mencionada Jefatura a fojas 4 vuelta, el peticionario fué exonerado de su empleo por abuso de autoridad, habiendo sido sometido a la justicia ordinaria;

Considerando: Que la Presidencia de la República, por resolución de 20 de Julio de 1932, ha declarado que la causa que motivó la baja del postulante apareja la pérdida del derecho al retiro policial;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Donato S. Gamarra no tiene derecho al retiro que solicita.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

34

Decreto. Se establecen disposiciones para asegurar el contralor de los productos de lechería

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 76|929.

De acuerdo con lo que establece el *artículo 1.° del decreto* reglamentario del 25 de Noviembre de 1911, **sobre**

tambos y lecherías y con el fin de asegurar el contralor de los productos de lechería,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° De acuerdo con lo que establece el artículo 1.° del Reglamento de Tambos y Lecherías, todos los establecimientos donde se expenda o se elabore en cualquier forma la leche o sus productos derivados, ya sea para el consumo o para la exportación, serán inspeccionados por la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales.

Art. 2.° Los propietarios o sus representantes, de establecimientos donde se elabore o expenda la leche y sus productos derivados, están obligados a inscribir sus establecimientos en la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, la cual asignará a cada uno de ellos un número correspondiente a su inscripción.

Art. 3.° Los productos lácteos procedentes de los establecimientos que tienen control oficial y hayan sido autorizados para exportación, llevarán estampado, en relieve y en lugar visible del envase, el número que corresponda a cada establecimiento y la leyenda "R. O. Uruguay", "Inspeccionado y aprobado", "Industria Uruguaya", así como también la fecha de elaboración de la manteca envasada.

Esta leyenda deberá ser impresa también en los cajones de envase.

Art. 4.° La parte exterior de los envases, cajones, latas, etc., llevarán en lugar visible una faja de papel que garantice la inviolabilidad del cierre, en la que se establecerá además del sello de la Oficina Sanitaria la fecha de su intervención.

Esta faja de garantía será observada por los funcionarios de Aduana y cuando se compruebe que ha sido alterada, éstos deberán dar cuenta.

Art. 5.° Los envases destinados a la exportación de manteca y otros productos derivados de la leche deberán ser aprobados por la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, Servicio de Leche, así como las etiquetas, rótulos y demás inscripciones que los interesados quieran utilizar para distinguir los productos de su elaboración.

Art. 6.° La manteca destinada a la exportación deberá ser fabricada con crema pasteurizada y controlada por la Policía Sanitaria de los Animales, por intermedio del Servicio de Inspección de Leches.

Art. 7.° La manteca destinada a exportación deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Un mínimo de 82 % de manteca grasa y un máximo de 16 % de agua con exclusión de cloruro de sodio.
B) Exclusión de antisépticos o colorantes nocivos para la salud del hombre; sólo se admitirán los antisépticos y los colorantes que sean autorizados por los reglamentos de los países a que el producto va destinado, debiendo en tal caso constar esa circunstancia en el certificado de exportación.
C) Buen gusto, olor, sabor y color característico del buen producto.
D) La acidez no podrá exceder de un 2 % de ácido oleico.
E) Facultad de conservación natural.
F) Para los tipos de manteca salados o semisalados se fija el 10 % como máximo para el cloruro de sodio y el 80 % como mínimo de materia grasa.

La manteca que no reuna las condiciones indicadas, no será autorizada para exportación.

Art. 8.° En los establecimientos donde se elabore manteca y otros productos lácteos, no se podrá tener bajo ningún pretexto, margarina, oleomargarina u otras substancias grasas cualquiera.

Art. 9.° Los productos lácteos aprobados para exportación serán provistos de un certificado oficial válido por sesenta días, expedido por el Servicio de Leches de la Policía Sanitaria de los Animales, en el que se hará constar que el producto procede de un establecimiento sometido al contralor del Servicio de Inspección de Leches, y se encuentra en las mejores condiciones para la exportación.

Art. 10. A los efectos de la exportación de manteca y otros productos lácteos los interesados deberán solicitar la autorización correspondiente a la Policía Sanitaria de los Animales con una anticipación no menor de diez días, para que la oficina respectiva pueda tomar las muestras que estime conveniente para los análisis de práctica.

Art. 11. Las Oficinas de Aduana no permitirán el embarque de manteca u otros productos lácteos cuando no vayan provistos de una autorización o del certificado de exportación expedido por el Servicio de Leches de la Policía Sanitaria de los Animales.

Art. 12. Las infracciones a las disposiciones contenidas en este Reglamento, serán penadas con una multa de 10 a 100 pesos, según la importancia de la infracción.

Art. 13. Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Decreto. Se suspende una disposición reglamentaria de las leyes sobre exoneración de derechos a la importación de semillas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 29 de 1932.—Número 1068.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales del momento y las dificultades que se presentan para el debido cumplimiento de algunas de las exigencias del decreto de 11 de Junio de 1931 sobre contralor de las semillas importadas directamente para la siembra, sobre todo en lo que se refiere a la inspección de los cultivos, que exigen de los agrónomos una atención que actualmente no le pueden prestar, absorbidos como están por las exigencias de la lucha contra la langosta,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto hasta nueva disposición el inciso E) del artículo 1.° del decreto de 11 de Junio de 1931, reglamentario de las leyes sobre exoneración de derechos a la importación de semillas, debiendo los agricultores, una vez efectuada la siembra, dar aviso al Agrónomo Regional o Inspector del Departamento donde aquella se efectúe, a fin de que se realice el contralor correspondiente.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **BERRETA.**—EDMUNDO CASTILLO.— Leonardo Secades y Caces, Secretario.

36

Decreto. Se exime a los automóviles de alquiler de una obligación relacionada con la obtención de vales de compensación por el impuesto a la nafta.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 29 de 1932.—Número 1047|32.

Visto el decreto del 29 de Noviembre próximo pasado, relacionado con los vales de compensación de nafta; y
Considerándose que el carácter de auto de alquiler queda bien establecido con el uso del taxímetro,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar que la obligación de colocar en forma visible en los parabrisas de los coches la palabra "Alquiler" a que se refieren el artículo 2.° del decreto de 11 de Octubre de 1932 y el artículo 4.° del decreto del 29 de Noviembre del mismo año no rige para los coches munidos d eaparatos taxímetros.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BERRETA.** — EDMUNDO CASTILLO. — Leonardo Secades y Caces, Secretari.o

---

37

Resolución. Se desestima un pedido de autorización para trabajar con horario anormal en obras de pavimentación.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 2167|932.

Vista la gestión promovida por las Empresas de Pavimentación pidiendo se les conceda, para cuando trabajan a la intemperie, el horario anormal a que hace referencia el artículo 9.° del decreto reglamentario de la ley número 5350 de 17 de Noviembre de 1915;
Oída la Oficina Nacional del Trabajo;
Considerando: Que como lo afirma la referida oficina si bien es cierto que esos trabajos por hacerse a la intemperie están sujetos a las contingencias que derivan de las condiciones del tiempo, esta razón no es suficiente para modificar principios básicos como son los que constituyen la jornada rígida de 8 horas;
Considerando: Que los factores de orden económico que invocan los peticionantes, por más atendibles que fueran, deben ceder ante los de carácter fisiológico, que son los

que, en puridad, deben primar, máxime tratándose de trabajos de naturaleza extenuante (hormigón, pavimentación, etc.),
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.º Desestimar la solicitud de las Empresas de Pavimentación formulada en el sentido de que se les autorice a trabajar con horario anormal, con arreglo a lo que determina el artículo 9.º del decreto de 31 de Mayo de 1920, reglamentario de la ley número 5350 de 17 de Noviembre de 1915, declarando a las referidas Empresas comprendidas en el artículo 1.º de la referida ley.
Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consjeo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se establece la clasificación que corresponde en la tarifa aduanera de materias primas a los lingotes de hierro destinados a ser laminados.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 420|932.

Vistos: De acuerdo con lo aconsejado por la Inspección de Minas e Industrias, la Dirección General de Aduanas y atento a lo establecido en el artículo 5.º del decreto del 21 de Julio de 1932,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la incorporación en la Sección Materias Primas de los lingotes de hierro destinados a ser laminados, resuelto por resolución del 11 de Agosto último, corresponde al grupo C del decreto del 21 de Julio de 1932, sobre contralor de Materias Primas.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se incluyen determinadas clases de goma en la tarifa aduanera de Materias Primas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 1110|932.

Vista la solicitud de la firma Scalone y C.ª, pidiendo la inclusión en la tarifa de Materias Primas de varias materias destinadas a la fabricación de los siguientes artículos de goma que ya producen, tacos, ligas, paragolpes, arandelas de válvulas sanitarias, tapones para frascos, lavatorios, etc., felpudos de cuartos de baño, zapatos y botines de sport en general, renglones que se verán complementados más adelante con la fabricación de zapatos para lluvia, bolsas para agua caliente, caños mangueras para riego, tapetes, etc.;
Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado por la ley de 12 de Octubre de 1912, a incluir en la nómina de las materias primas industriales, las materias no producidas normalmente en el país, siempre que sean derivados de las ya incluídas;
Resultando: Que la goma ahumada rayada, la goma regenerada y la goma crepé, son materias primas industriales no producidas en el país, pudiéndose clasificar como variedad del caucho sin ninguna elaboración;
Considerando: Que si bien la goma crepé en espesores de más de tres milímetros puede tener aplicación directa en la fabricación de calzado como suela de éste, sustituyendo a la de cuero, pero solo tiene aplicación racional para espesores no mayores de 1 ½ mm. como materia prima en la fabricación de artículos de goma;
Considerando: Que las referidas materias primas sólo tienen aplicación industrial;
Oídas la Inspección de Minas e Industrias, las Divisiones de Visturía Exterior, de Contralor y de Análisis de la Dirección General de Aduanas, la Comisión Aforadora de Materias Primas, la Cámara de Industrias y conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 12 de Octubre de 1912 y artículo 5.º del decreto de 21 de Julio de 1932,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduana, Sección A, del decreto de 21 de Julio de 1932, las siguientes materias primas con sujeción a los derechos y aforo que se indican y siempre que sean exclusivamente destinadas a la fabricación de zapatos de sport de lona y goma, tacos de goma, ligas de goma, paragolpes de goma, arandelas de goma, tapones de goma, felpudos de goma y artículos similares.
Goma ahumada rayada—Con el 5 % de derechos aduaneros 4 % de adicionales y $ 30.00 de aforo los 100 kilos.
Goma regenerada de cualquier color—Con el 5 % de derechos aduaneros 4 % de adicionales y $ 16.00 de aforo los 100 kilos.
Goma crepé de cualquier color hasta 1 ½ mm. de espesor—Con el 5 % de derechos aduaneros, 4 % de adicionales y $ 30.00 de aforo los 100 kilos.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se autoriza una aplicación parcial de un subsidio acordado a la Sociedad Fomento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 29 de 1932.—Número 531|32.

Visto y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Subsidio a Exposiciones,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Sociedad Fomento de Treinta y **Tres a** invertir en gastos de organización, instalación y propaganda hasta el 50 % del subsidio que se le acordó para **la** Exposición realizada en el mes de Noviembre último.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BERRETA.** — EDMUND CASTILLO.—Leonardo Secades y Caces, Secretario.

41

Resolución. Se concede autorización provisoria y revocable para el uso y la venta del lombricida "Parasitina Lega".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 1897|932.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Eduardo Rodríguez Legar, sometiendo a ensayos oficiales un lombricida de su propiedad, a fin de que se permita su venta y uso;
Con lo informado por la Policía Sanitaria de los Animales, como consecuencia de lo actuado por el Laboratorio de Investigaciones,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder autorización, con carácter provisorio y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, para la venta y uso del lombricida "Parasitina Lega", dentro de las siguientes condiciones:
A) Que no se varíe la composición verificada por el contralor de los Específicos Zooterápicos.
B) Que se administre al lanar adulto por vía bucal a la dosis de 10 centímetros cúbicos y al borrego y cordero a media dosis (5 cc.) con dieta previa de 12 horas y dieta de 6 horas después de administrado.
C) Que este permiso provisorio no implica pronunciamiento sobre la eficacia del específico.
D) Que el específico queda sujeto a todas las disposiciones sobre contralor de los Específicos Zooterápicos.
A sus efectos vuelva a la oficina de procedencia.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración, en la sesión del día 5 de Enero de 1933.

1—Se aprueba el proyecto formulado por el Directorio de los Ferrocarriles y de la línea férrea, Florida-Sarandí del Yí que quedaron por ejecutar al declararse rescindido el contrato celebrado con la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas, autorizándosele efectuar los correspondientes llamados a licitación para la ejecución de los movimientos de tierra, desde el kilómetro 101-600 hasta el punto terminal de la referida línea.

2—Se declara rescindido, con pérdida del 20 o|o de la garantía correspondiente, el contrato celebrado con el señor Humberto Castelli para la ejecución de las obras de mejoramiento del camino San José-Trinidad, en virtud de la falta de cumplimiento del mismo, y se autoriza la adquisición de los materiales que tenga en obra dicho señor, y que se encuentren en condiciones de recibo.

3—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo para la construcción de la presa y embalse del río Santa Lucía a efectuarse en las proximidades de la localidad de Aguas Corrientes reservándose la Administración el derecho de controlar por intermedio de sus dependencias la apertura y cierre de las compuertas. El funcionamiento de la esclusa será por cuenta de la Administración.

4—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras del pasaje superior y puente del arroyo Bischoffo y de autorizar abonar su contratista señor Pedro Sáenz $ 932.41 importe del saldo de la garantía retenida disponiéndose la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

5—Idem, ídem provisoriamente, a partir del 30 de Octubre próximo pasado de las obras del trozo de empalme de la carretera Santa Rosa-San Ramón con el pueblo San Bautista.

6—Se autoriza la inversión de pesos 540.00 en la construcción de un paso a nivel en el cruce del ramal de la carretera San Bautista con las vías del Ferrocarril Central.

7—Se declara que la Administración recibe definitivamente la totalidad de las obras del puerto de Salto, contratadas con la Empresa Dyckerhoff y Widmann Sociedad Anónima y se autoriza devolver a la misma el saldo de la garantía respectiva.

8—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Hidrografía al señor Armando Pizzo de $ 168.00 importe de los 42 días que trabajó en reemplazo del radiotelegrafista del pontón-faro del Banco Inglés, don Ignacio Chocho, durante las licencias concedidas al mismo. (22 por enfermedad y 20 reglamentarios) autorizándose el reintegro de práctica.

9—Se reduce, por razones de equidad, de 12 a 8 meses el plazo establecido en el contrato celebrado con el señor Pedro Lagorio para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 5 de Lavalleja (Solís de Mataojo) a los efectos de la recepción definitiva del mismo que se efectuará el 17 de Agosto del año en curso.

10—Se declara que la expropiación de dos terrenos hecha al Banco Hipotecario del Uruguay por resolución de 27 de Mayo de 1932, necesarios para la construcción de un paso a nivel a la altura del kilómetro 12-400 de la línea férrea de Treinta y Tres a Río Branco, debe entenderse hecha a nombre de los señores Andrés y Gaspar Denko, Pedro Klinka y José Kraichy, por ser éstos, sus verdaderos propietarios.

11—Fíjase el siguiente presupuesto de sueldos y gastos para la vigilancia de las obras de abastecimiento de agua potable a las localidades de Young, Algorta, Piñera, Quichón y Merinos: 2 Sobrestantes de 3.a categoría a $ 100 mensuales, gastos de locomoción, escritorio, etc., mensuales $ 50. Total $ 250.00 mensuales. Y se traslada al Sobrestante de la Sección Saneamiento de Lavalleja, don Feliciano Rosas a las referidas obras.

12—Se aprueba el temperamento adoptado por la Dirección de Saneamiento por el que suspendió de la planilla respectiva, la liquidación del sueldo del peón de servicios exteriores de la Sección Saneamiento de Paysandú, don Quintín Maydana, por no haberse presentado al trabajo al vencimiento (10 de Noviembre próximo pasado) de la última licencia de 6 meses acordada para iniciar los trámites de su jubilación por razones de enfermedad, y se concede al referido peón una licencia, en carácter de última, de dos meses sin goce de sueldo para la terminación del trámite de su jubilación.

13—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el Auxiliar extrapresupuesto de la Dirección Puerto de Montevideo, señor Manuel Enrique García (hijo) contra el traslado de la Auxiliar de la Sección Saneamiento de Lavalleja, señorita Armenia Reinoso de Barbieri para ocupar igual cargo en la Dirección de Saneamiento.

14—Se acepta la propuesta del ingeniero don Juan A. Stella para la construcción de las obras de Saneamiento al pueblo José E. Rodó por la suma de pesos 12.744.20 y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para devolver a los demás proponentes las sumas consignadas en garantía de sus respectivas propuestas.

15—No se hace lugar al pedido de exoneración de derechos aduaneros de canto rodado introducido al país por la Empresa Mauricio Kinbaum y Compañía destinado a la construcción del puerto de Fray Bentos.

16—Se priva de medio sueldo, durante un mes, al Sobrestante de las obras de abastecimiento de agua de la ciudad de Carmelo, don Luis Castiglioni, con la obligación de prestar servicios, en virtud de faltas cometidas.

17—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado con el señor Severino Cocco para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 12 de Los Ceibos (Maldonado), por $ 8.600.50 y se autoriza la inversión de $ 1.364.02 que se destinará a "Imprevistos, etc.". El pago de las referidas obras se efectuará directamente por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 22 de Setiembre próximo pasado.

18—Se pasan al señor Agente Fiscal Letrado de Canelones, los antecedentes de la expropiación de un terreno dispuesto por la resolución de 16 de Octubre de 1931, del señor Pedro Giacello, necesario para la extracción de balastro destinado a la construcción y conservación del camino al Sauce y prolongación del de Mendoza, a fin de que inicie el respectivo juicio de expropiación.

19—Se autoriza la sustitución del pino tea por pino brasil a emplearse en los pisos y cielorasos de la casa del Encargado del Bañadero Oficial de paso de Las Piedras del río Yaguarón, y el techo de paja por hierro galvanizado, sin que por ello se altere el precio del contrato.

20—Se autoriza el pago del terreno expropiado a la señora Delmira Gianello de Oliveri por resolución de 3 de Julio de 1928, necesario para la construcción de la carretera de acceso al puente sobre el río Santa Lucía, cuyo importe es de $ 1.565.02 (incluído el 1 o|o de Tesorería).

21—Se prorroga hasta el 30 de Junio del corriente año, el plazo para la terminación de las obras del hospital de la ciudad de Rosario, contratadas con el señor Leonardo Lesci Viera y se prorrogan por igual término los servicios del Capataz don Andrés Fuffo, como Encargado de la fiscalización de la referida obra.

22—Se autoriza el pago del terreno expropiado a los señores Alejandro y Vicente Méndez, de 1H.9600m2. necesario para la construcción de la carretera Melilla-Belastiquí, que importa $ 593.94 (incluído el 1 o|o de Tesorería).

23—Se libra orden de pago por pesos 3.398.01 a favor del señor Fernando García, adjudicatario de la ex Empresa Constructora Costemalle S. A., importe del saldo de la suma retenida a la rescisión del contrato de construcción de la carretera Montevideo-Colonia, celebrado con la referida empresa.

24—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para construir de madera y mosaico, con zócalos de portland, dentro de la suma de $ 2.246.15, los pisos del edificio escolar de la cale Caldas casi esquina Avenida Italia, contratado con el señor Luis A. Paulino, en lugar de los pisos y zócalos monolíticos de pasta "Universal", previstos, y cuyo costo es en la actualidad muy elevado.

25—Se declara que la Administración recibe provisoriamente, a partir del 30 de Noviembre próximo pasado, el trozo de carretera Palmitas-Santa Catalina, comprendido entre los kilómetros 76 y 81.

26—Idem ídem ídem a partir del 30 de Setiembre próximo, ídem ídem entre los kilómetros 57 al 58-160 y del 58-800 al 59-100 y a partir del 31 de Octubre próximo pasado, del kilómetro 71 al 72.

27—Idem ídem ídem a partir del 30 de Noviembre próximo pasado de las obras del puente sobre el arroyo La Virgen.

28—Se declara que la expropiación de un terreno dispuesta por resolución de 27 de Mayo de 1932, necesario para la construcción del corral de embarque de ganado de la Estación Treinta y Tres (empalme con los Ferrocarriles del Estado) debe entederse hecha a nombre de las señoras Carmen Olano de Altoberro y Elia Andrea Olano de de los Campos y no de la sucesión de don José F. Olano, como se estableció en la expresada resolución.

29—Se concede al peón farolero de la torre-faro de La Panela, don Carlos M. Delfino, 6 meses de licencia con goce de sueldo, por razones de enfermedad, y se autoriza la utilización de los servicios de don Armando G. Pizzo como sustituto del referido peón durante el término de la misma, con la asignación de $ 70.00 mensuales.

30—Se nombra, en las condiciones vigentes, Sobrestante de las obras de conservación de la carretera Santa Rosa a San Ramón al señor Atilio Triffi.

31—Se autoriza girar la suma de pesos 12.500 al Concejo de Administración Departamental de Salto, importe de la contribución del Estado, acordada por resolución de 13 de Noviembre de 1931 para la consrucción de un puente insumergible sobre el paso Martín José del arroyo San Antonio Grande.

32—Se toma a cargo de la Administración la mitad del impuesto establecido por la ley de 20 de Agosto de 1931, o sea un centésimo por litro de nafta que consuma el señor Albino Zecchi en las

obras contratadas con la Dirección de Vialidad con anterioridad a la promulgación de la referida ley.

33—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para las obras del puente a construirse sobre el arroyo Corrales en el camino Marmarajá a Treinta y Tres, y autorizánse efectuar los correspondientes llamados a licitación.

34—Se dispone entregar al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 21.425.39, importe del saldo de las cantidades autorizadas para las obras de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, y se autoriza al mismo para invertir hasta la suma de $ 60.000 en la prosecución de los trabajos que realiza por Administración.

35—Se dispone que el Sobrestante de las obras del edificio de la escuela de 2.o grado número 9 de Soriano, ya terminadas, don David Gago, pase a desempeñar iguales funciones por el término de ocho meses, en las de construcción del edificio con destino a la escuela rural número 12 de Los Ceibos (Maldonado).

36—Se autoriza el pago a la Compañía Franco-Uruguaya de Obras Públicas S. A., ex contratista de las obras de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, de $ 45.997.18, importe de las retenciones que le fueron hechas en las obras liquidadas provisoriamente correspondientes a la 4.a sección.

37—Se autoriza el pago del terreno expropiado a don Fernando Antía por resolución de 16 de Octubre de 1930 e indemnización y mejoras en él existentes, necesario para las obras de ampliación del puerto de Salto, cuyo importe asciende $ 12.112.21 (incluído el 1 o|o de Tesorería).

38—Se promueve, en las condiciones vigentes, al cargo de Oficial de Secretaría de 1.a clase al de 2.a clase don Eduardo Zolezzi (hijo) y para sustituir a éste al Encargado del Mimeógrafo don Arturo Vivas Garrastazú.

39—Se aprueba el proyecto de Usina de purificación y bombeo de agua para la ciudad de Minas formulado por la Dirección de Saneamiento y se autoriza el llamado a licitación pública correspondiente, con plazo de 30 días.

40—En los antecedentes relacionados con la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena se resuelve invertir la suma de $ 15.000.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 5 de Enero de 1933.

Dirección carretera a Colonia

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

1—Carretera a Colonia — Compañía Uruguaya de Cemento Portland — Pesos 21.447.55 — Suministro de cemento portland en Diciembre próximo pasado — Ley 16 de Octubre de 1928.

2—Idem ídem ídem—Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 158.34 — Idem de una máquina de escribir en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

3—Idem ídem ídem — Carretera a Colonia — $ 45.34 — Gastos de caja originados durante los meses de Agosto a Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

4—Idem ídem ídem — Enrique Abal y Compañía — $ 11.40 — Suministro de repuestos de maquinarias en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

5—Idem ídem ídem — Lanza y Compañía — $ 16.28 — Idem de correas de cuero en Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

6—Idem ídem ídem — Albino Zecchi —$ 309.82 — Idem de materiales y fletes en Setiembre y Octubre de 1931 y Abril de 1932 — Idem ídem ídem.

7—Idem ídem ídem — General Machinery Co. — $ 101.15 — Idem de repuestos de máquinas, etc. en Noviembre y Diciembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

8—Dirección de Hidrografía — Iriarte Hermanos y Bofill — $ 296.04 — Idem varios en Setiembre y Octubre próximo pasados — Ley 19 de Octubre de 1928.

9—Idem ídem ídem—Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. — $ 72.73—Transporte de materiales por Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

10—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 690.00 — Suministros y gastos en Julio, Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

11—Idem ídem ídem — Dirección de Hidrografía — $ 155.20 — Suministro de 97 m3. de arena para el camino Treinta y Tres a La Charqueada—Idem ídem ídem.

12—Idem ídem ídem — Sala y Compañía — $ 217.58 — Idem varios de Setiembre a Noviembre próximo pasados—Idem ídem ídem.

13—Idem ídem ídem — Noceti, Ratti y Compañía — $ 1.877.68 — Idem varios, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

14—Dirección de Vialidad — Cassarino Hermanos — $ 571.92 — Suministro de artículos varios en Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

15—Idem ídem ídem — Noceti, Ratti y Compañía — $ 232.95 — Idem varios en Febrero y Mayo próximo pasados — Idem ídem ídem.

16—Idem ídem ídem — Iriarte Hermanos y Bofill — $ 21.85 — Idem ídem Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

17—Idem ídem ídem — Ferrocarril Miadland del Uruguay Ltd. — $ 45.24—Fletes en Mayo y Junio próximo pasados —Idem ídem ídem.

18—Idem ídem ídem — West India Oil Co. — $ 138.05 — Suministros varios en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

19—Idem ídem ídem—Compañía Uruguaya de Cemento Portland — $ 282.90 —Idem de cemento en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

20—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 41.40 — Idem de 30 bolsas de ídem en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

21—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 72.75 — Idem ídem Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

22—Idem ídem ídem — Parodi Hermanos — $ 162.67 — Idem de artículos de barraca de Abril a Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

23—Idem ídem ídem — Mexican Petroleum Corporation — $ 1.567.10—Idem de 160 tambores de betún en Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

24—Idem ídem ídem — Noceti, Ratti y Compañía — $ 558.83 — Idem varios Abril, Marzo y Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

25—Idem ídem ídem — Ferrocarril Midland del Uruguay—$ 306.17—Transporte de materiales en Noviembre y Diciembre de 1930 y Enero de 1931—Idem ídem ídem.

26—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 456.21 — Suministros y gastos, etc. de Julio a Setiembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

27—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.141.97 — Idem ídem por Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

28—Idem ídem ídem — Chas, Macintosh y Co. — $ 200.12 — Idem de correas de transmisión en Marzo de 1931 — Idem ídem ídem.

29—Idem ídem ídem — Vivero de Toledo — $ 219.64 — Idem de árboles varios en Mayo y Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

30—Idem ídem ídem — Juan Pons — $ 154.40 — Idem de artículos de barraca en Mayo próximo pasado — Idem ídem ídem.

31—Idem ídem ídem — Pesce, Simeone — $ 140.00 — Reparaciones de autos en Mayo de 1931 — Idem ídem ídem.

32—Idem ídem ídem — Luis Ferrario —$ 28.00 — Suministro de una balanza y 2 platos por Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

33—Idem ídem ídem — Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. — $ 733.26 — Transporte de materiales en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

34—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 1.486.11 — Suministros varios en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem — Idem — Pesos 181.80 — Suministros diversos en Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

36—Idem ídem ídem — Autodromo Nacional — $ 480.00 — Idem ídem en Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem — Pesce y Simeone — $ 15.00 — Idem de repuestos Ford en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

38—Idem ídem ídem — Brito, Foresti, Rolando y Cía. — $ 2.213.00 — Idem varios en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

39—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 47.85 — Idem ídem en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

40—Idem ídem ídem—Fernández García y Chiodoni — $ 42.60 — Idem de artículos de electricidad en Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

41—Lamas, Garrone y Compañía — $ 171.20 — Idem de cubiertas y cámaras en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

42—Idem ídem ídem — Cassarino Hermanos — $ 492.94 — Idem varios en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

43—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 166.23 — Idem varios de Marzo a Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

44—Idem ídem ídem — Oscar F. Carlson y Compañía — $ 127.00 — Idem varios en Mayo y Junio próximo pasados —Idem ídem ídem.

45—Idem ídem ídem — General Electric S. A. — $ 20.25 — Idem de separadores, madera, etc., ídem ídem—Idem ídem ídem.

46—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 1.378.55 — Idem varios de Julio a Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

47—Idem ídem ídem — Varios — $ 418.14 — Idem ídem Enero a Abril próximo pasados — Idem ídem ídem.

48—Idem ídem ídem — Juan B. Morixe — $ 12.10 — Idem de 11 postes de algarrobo en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

49—Idem ídem ídem — Cassarino Hermanos — $ [illegible]79.96 — Idem varios Fe-

brero a Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

50—Idem ídem ídem — Francisco Susena e Hijos — $ 36.95 — Idem de artículos de barraca en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 420.00 — Idem varios en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

52—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 22.64 — Suministros y gastos de Agosto a Octubre próximo pasados —Ley 19 de Octubre de 1928.

53—Idem ídem ídem — Iriarte Hermanos y Bofill — $ 228.86 — Idem de artículos de ferretería en Agosto y Setiembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

54—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 899.98 — Idem ídem ídem Abril a Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

55—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 702.78 — Viáticos originados por el personal de la Dirección en Julio, Octubre y Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

56—Idem ídem ídem — Sociedad Cooperativa Telefónica — $ 30.60 — Servicios prestados de Enero a Junio de 1931 en la Estación Pando — Idem ídem ídem.

57—Idem ídem ídem — Noceti, Ratti y Compañía — $ 75.92 — Suministros varios, Marzo y Abril próximo pasados — Idem ídem ídem.

58—Idem ídem ídem — Dirección Comercio Exterior — $ 30.74 — Trabajos efectuados en Octubre próximo pasado— Idem ídem ídem.

59—Idem ídem ídem — Vicente Salvo e Hijos — $ 333.00 — Suministro de carpas en Abril próximo pasado para la carretera Minas-Aiguá—Idem ídem ídem.

60—Idem ídem ídem — Muttoni Hermanos — $ 26.00 — Idem de una máquina de alambrar en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

61—Idem ídem ídem — Conrado Kurian — $ 10.90 — Idem de vidrios varios en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

62—Idem ídem ídem — Sala y Compañía — $ 208.76 — Idem varios en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

63—Idem ídem ídem — La Platense— $ 54.69 — Idem ídem Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

64—Idem ídem ídem — Juan Susena —$ 25.90 — Idem de madera en Diciembre de 1928 — Idem ídem ídem.

65—Idem ídem ídem — Finsterwald y Schaich — $ 52.00 — Idem varios en Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

66—Idem ídem ídem — Pesce y Simeone — $ 60.00 — Trabajos efectuados en la carretera a Maldonado — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

67—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 249.10 — Gastos efectuados por varias Secciones y por varios meses — Ley 20 de Diciembre de 1927.

68—Idem ídem ídem — Leonardo Marino y Compañía — $ 788.17 — Construcción de cercos en la Sección Saneamiento de San José en Noviembre próximo pasado — Ley 26 de Febrero de 1919.

69—Idem ídem ídem — Dirección de Saneamiento — $ 394.44 — Suministros diversos, Sección San Carlos y Santa Lucía en Febrero, Junio, Julio, Agosto y Setiembre y Octubre próximo pasados — Producido de las Usinas en explotación.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

70—Talleres de Obras Públicas — Dirección Puerto — $ 77.32 — Gastos de comidas del personal en Noviembre próximo pasado — Capital de Giro de Talleres — Confirmación de pago.

71—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 161.44 — Idem de locomoción ídem ídem — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

Dirección de Ferrocarriles

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

72—Dirección de Ferrocarriles — Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. — Pesos 145.57 — Reparaciones efectuadas en el vagón oficial del Ministerio de Obras Públicas en Agosto y Setiembre próximo pasados — Eventuales de Obras Públicas.

73—Ministerio de Obras Públicas — P. Gillardo (sucesión) — $ 18.60 — Suministro de un sello fechador para el archivo escrito de la Secretaría del Ministerio —Idem ídem ídem.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Substancias alimenticias

Montevideo, Diciembre 26 de 1932

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Comunico a usted que el 21 del corriente fueron intervenidas por Inspectores de este Laboratorio las partidas de manteca que se indican a coninuación:

Dos cajones conteniendo cuarenta kilos de mateca para pasteurizar, existentes en el establecimiento de los señores Rubio Hermanos, calle Marsella número 2868.

Dos cajones conteniendo cuarenta y dos paquetes de manteca de medio kilo cada uno, sin indicación de procedencia, existentes en el almacén de comestibles del señor José Villamarzo, calle Uruguay número 1101.

La primera partida de propiedad de los señores Rubio Hermanos, se encuentra en estado de alteración. De acuerdo con los artículos 35 y 37 de la ordenanza de fecha 19 de Mayo de 1924, corresponde la destrucción de esta mercadería y la aplicación de una multa de $ 20.00 a los señores Rubio Hermanos.

Los paquetes de medio kilo de manteca, sin indicación de procedencia, existentes en el almacén de comestibles de José Villamarzo, se encuentran en infracción al artículo 8.o de la ordenanza de fecha 19 de Agosto de 1928. Correspondería el decomiso de esta partida, pero teniendo en cuenta que es la primera infracción que comete el señor Villamarzo y que la manteca está en buen estado de conservación, opina el suscrito que podría autorizarse, por excepción, al propietario a remitirla a una cremería que se encuentre en las condiciones reglamentarias, al efecto de que proceda a su pasteurización bajo la vigilancia directa del personal de este Laboratorio.

Saluda a usted atentamente.

Antonio Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico y atento a lo que prescriben las reglamentaciones vigentes,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar a los señores Rubio Hermanos una multa de veinte pesos (pesos 20.00) que deberá ser abonada en esta Dirección dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2.o Autorizar al Laboratorio Químico para que proceda a la destrucción de la manteca alterada.

3.o Publicar el nombre y domicilio del infractor, especificando la causa de la infracción.

4.o Autorizar a José Villamarzo, por excepción y sin que sirva de precedente, para remitir la manteca a que se refiere la comunicación del Laboratorio Químico a una cremería que se encuentre en condiciones reglamentarias a fin de que se proceda a su pasteurización, la que se efectuará bajo la vigilancia directa del referido Laboratorio.

Hágase por Secretaría la publicación a que se ha hecho referencia, notifíquese a los señores Rubio Hermanos y José Villamarzo lo que les sea pertinente de esta resolución, tome nota el Laboratorio Químico y una vez cumplido, archívese.

Por la Dirección:

P. Baycé Carbonell, Secretario interino.

Dirección de Cementerios

Día 5 de Enero

Roberto F. Abreo, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.

Ana Maréa Fajardo, oriental, 9 horas Hospital Pasteur.

Petronilda Sáez de Puga, oriental, 87 años, viuda, Goyambí 15.

Torcuato Vargas, oriental, 70 años, soltero, Granaderos 36.

Cristina Olivera de Albornot, oriental, 31 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Violeta Rodríguez, oriental, un mes, A. Sosa 30.

Demetrio Caballero, oriental, un año, San Antonio 24.

Ambrosio Gallero, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Ciriaco Silveira, oriental, 24 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

María Esther González, oriental, 24 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Elsa de Mussio, oriental, 29 días, Casa del Niño.

Juan Mirabolano, oriental, un mes, Hospital P. Visca.

Elcira García de Artecona, oriental, 58 años, viuda, Sierra 1885.

Juan Carlos Franco, oriental, 18 años soltero, Burgues 2814.

María Mondotey, oriental, 55 años, soltera, Médanos 1192.

Antonio Gianelia, italiano, 60 años, casado, Canelones 1165.

Eleuterio Quintana, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.

SECCION AVISOS

TOMO 110 **Montevideo, Jueves 12 de Enero de 1933** **Núm. 7926**

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso al comercio por adquisición de maíz

Se hace saber al comercio que esta Intendencia recibe propuestas hasta el día 12 de Enero, a las 10 horas, para la provisión de 130.000 kilos de maíz.

Por datos: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) En.10-5344-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitaciones públicas números 25 y 28

Segundos llamados

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir cretona, lonetas, sargas y avíos para stock de talleres. Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente mes, a las 9 horas y 30 minutos.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir artículos en general destinados para su venta en las Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 4 5a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) En.5-5270-v.en.14.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 500 resmas de papel florete, formato oficio, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 17 de Enero de 1933, a las 10 horas, en presencia de las autoridades del organismo y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.

(Cuenta corriente) En.5-5289-v.en.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de hormigón armado compuestas por una estructura y cubas para almacenamiento de líquido a realizarse en la Planta de Alcoholes de Capurro.

El pliego de condiciones y planos pueden retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467. Precio de cada ejemplar: $ 5.00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 26 de Enero de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.10-5356-v.en.20.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones: el día jueves 17 del corriente, a las 9 y 15, electricidad; a las 9 y 25, alcohol desnaturalizado; a las 9 y 35, tejidos. — Montevideo, Enero 9 de 1933.

(Cuenta corriente) En.11-5383-v.en.16.

CONSEJO DE SALUD PUBILCA

CONCURSO DE ODONTOLOGO DEL HOSPITAL TACUAREMBO

El Consejo de Salud Pública llama a concurso para proveer el cargo de Odontólogo del Hospital Tacuarembó, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50) se recibirán en esta Oficina el día lunes 30 de Enero, a la hora 12. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente)En.11-5382-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

Francisco Cirilo Olazabal, ciudadano legal, domiciliado en la calle Gaboto número 1527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del trabajo titulado "El mundo es Dios", que consta de treinta y siete hojas manuscritas y un mapa, firmadas con el seudónimo de "[illegible] Soid". Al efecto acompaña dos copias manuscritas de ese trabajo. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 En.11-5370-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

Ignacio de Jesús Legal, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Wáshington número 207, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de poesías titulado "Flores y Espinas", del cual se declara autor. Al efecto deposita dos ejemplares impresos de la mencionada publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 En.10-5355-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23755

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Samuel Hoffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (pomadas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.11-5379-v.en.27.

ACTA N.o 23764

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

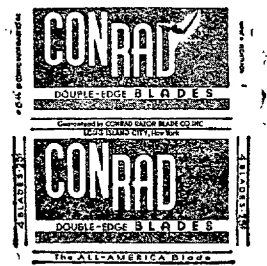
$7.00 En.11-5375-v.en.27.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 23731

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Conrad Razor Blade Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Long Island, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de navajas de afeitar). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 En.2-5204-v.en.19.

ACTA N.o 23773

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca



"PROPIOS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5328-v.en.25.

ACTA N.o 23751

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Corporation of América, establecida en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RADIOTRON

para distinguir artículos de la clase 12.a (tubos y válvulas audión, eléctricas al vacío). — Horacio Arredondo .Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5316-v.en.25.

ACTA N.o 23589

Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5318-v.en.25.

ACTA N.o 23750

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Corporation of América, establecida en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RADIOLA

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos receptores de radios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5317-v.en.25.

ACTA N.o 23757

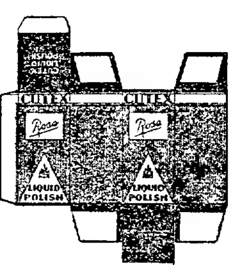
Montevideo, Enero 2 de 1933 — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$9.00 En.7-5284-v.en.24.

ACTA N.o 23749

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northam Warren Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (esmaltes para las uñas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.7-5301-v.en.24.

ACTA N.o 23756

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrebère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$10.00 En.7-5283-v.en.24.

ACTA N.o 23763

Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASTRON"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.5-5274-v.en.23.

ACTA N.o 23733

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solictiado la renovación de la marca

"QUINASPIRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30-5173-v.en.17.

ACTA N.o 23706

Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan A. Gallesio, de Raigon, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.23-5000-v.en.10.

ACTA N.o 23742

Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis E. Laplacette, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOFERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (enemas contra la tos convulsa). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.3-5223-v.en.20.

ACTA N.o 23725

Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro - Phy - Lac - Tic Brush Company, con domicilio en la ciudad de Northampton, condado de Hampshire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MASSO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.5-5181-v.en.23.

ACTA N.o 23747

Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BATALLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.5-5272-v.en.23.

ACTA N.o 23748

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de la clase 13.a (toda clase de fósforos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En 5-5273-v.en.23.

ACTA N.o 23754

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrias "Bayer - Meister - Lucius" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ABRODIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En 5-5259-v.en.23.

ACTA N.o 23743

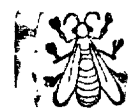
Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Con est fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"A. R. S. A."

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.31-5180-v.en.18.

ACTA N.o 23681

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Bajo Rhin (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para disting... ...s de la clase 6.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-5049-v.en.12.

ACTA N.o 23680

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Bajo Rhin (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-5050-v.en.12.

ACTA N.o 23719

Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores, Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

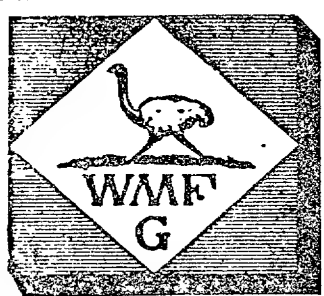
"LYSOFORM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-5057-v.en.12.

ACTA N.o 23708

Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer apoderado de la Würtembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen, (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

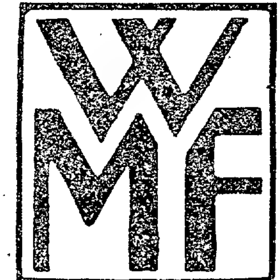


para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 18.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-5062-v.en.12.

ACTA N.o 23709

Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Würtembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen (Alemania) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 18.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-5061-v.en.12.

ACTA N.o 23745

Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Horacio Paiva y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EL GORRO BLANCO



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

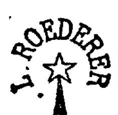
$7.00 En.4-5246-v.en.21.

ACTA N.o 23664

Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Champagne Louis Roederer", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



. REIMS
CHAMPAGNE
CARTE BLANCHE

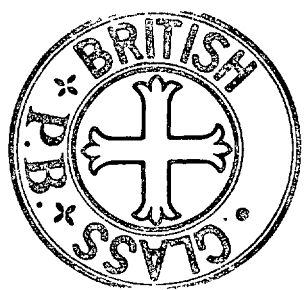


para distinguir artículos de la clase 2.a (champagne, vinos espumosos, vinos en general, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, bebidas en general, aguardientes, licores y licores espirituosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$9.00 Dic.26-5051-v.en.12.

ACTA N.o 23718

Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilkington Brothers, Limited, de Santa Helena, Condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (vidrios y cristales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.30-5155-v.en.17.

ACTA N.o 23753

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchft, de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

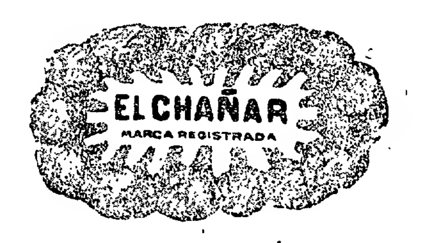


para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.3-5228-v.en.20

ACTA N.o 23737

Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Gondra, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.30-5154-v.en.17.

ACTA N.o 23739

Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Marroche y Repetto Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores eléctricos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-5064-v.en.12.

ACTA N.o 23734

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señor Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASPIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-5060-v.en.12.

ACTA N.o 23732

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señor Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CAFASPIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-5059-v.en.12.

ACTA N.o 23730

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ARLETTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.27-5088-v.en.13.

ACTA N.o 23738

Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Atkiengesellschaft vorm Seidel y Naumann, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"NAUMANN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser, agujas y sus accesorios en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.27-5078-v.en.13.

ACTA N.o 23736

Montevideo Diciembre 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Della Croce y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FARMACIA SURRACO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.3 5224 v.en 20

ACTA N.o 23735

Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mitjans, Colombo y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.29-5128-v.en.16.

ACTA N.o 23720

Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.28-5112-v.en.14.

ACTA N.o 23740

Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — Con esta fecha el señor F. Tappa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CASA DE LOS NIÑOS"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30-5172-v.en.17.

ACTA N.o 23729

Montevideo, Diciembre 22 de 1932. — Con *esta fecha los* señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme "Lampes et Entreprises Electriques", con domicilio en Minove (Bélgica), han solicitado el registro de la marca

SIGTAY

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas eléctricas y artículos de alumbrado en general, eléctricos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.2-5203-v.en.19.

ACTA N.o 23717

Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ward Baking Company, de la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

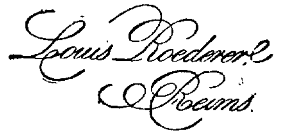


para distinguir artículos de la clase 9.a (levaduras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30-5156-v.en.17.

ACTA N.o 23665

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Champagne Louis Roederer", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

CHAMPAGNE





para distinguir ... de la clase 2.a (champagne, vinos espumosos, vinos en general, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, bebidas en general, aguardientes, licores y licores espirituosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.26-5052-v.en.12.

ACTA N.o 23677

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Bajo Rhin (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir a... de la clase 6.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.26-5045-v.en.12.

ACTA N.o 23679

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Bajo Rhin (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.26-5047-v.en.12.

ACTA N.o 23678

Montevideo, Diciembre 7 de 1932 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Bajo Rhin (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.26-5046-v.en.12.

ACTA N.o 23682

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Bajo Rhin (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

GOLDENBERG

para distinguir artículos de la clase 6.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.26-5048-v.en.12.

ACTA N.o 23762

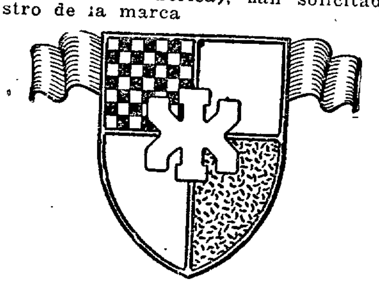
Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin Williams Company, de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.7-5298-v.en.24.

ACTA N.o 23752

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company A.|S., con domicilio en la ciudad de Akro, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma o goma y tela para vehículos, cámaras para cubiertas para vehículos, parches de goma y de goma y tela para compesturas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.7-5300-v.en.24.

ACTA N.o 23758

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$8.5? En.7-5285-v.en.24.

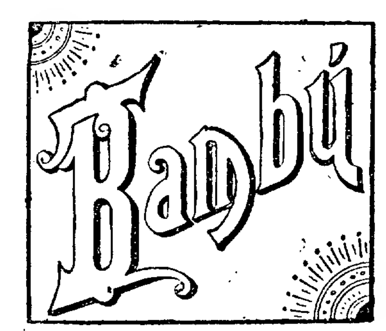
ACTA N.o 23721

Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



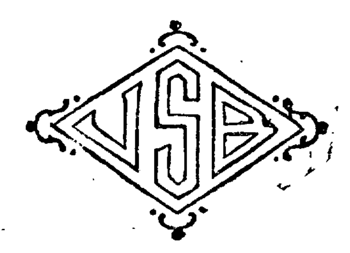
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.28-5113-v.en.14.

ACTA N.o 23765
Montevideo, Enero 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Silvestre Abad, de Alcoy, Alicante (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5376-v.en.27.

ACTA N.o 23766
Montevideo, Enero 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scalone y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5365-v.en.27.

ACTA N.o 23778
Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EUREKA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5372-v.en.27.

ACTA N.o 23760
Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BOJ"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5366-v.en.27.

ACTA N.o 23779
Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Mistol

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación líquida para el tratamiento de la nariz y de la garganta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5371-v.en.27.

ACTA N.o 23774
Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michel Cosmetic, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos, a saber: lápices para los labios, carmines y polvos para la cara). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5377-v.en.27.

ACTA N.o 23761
Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin Williams Company, de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COVER THE EARTH

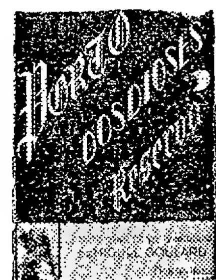
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.7-5299-v.en.24.

ACTA N.o 23555
Montevideo, Octubre 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (exclusivamente yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.29-5129-v.en.16.

ACTA N.o 23772
Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DOS DIOSES"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5327-v.en.25.

ACTA N.o 23746
Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solictiado la renovación de la marca
"BAYASPIRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30 5174-v.en.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3701
Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En 11-5373-v.feb.2.

ACTA N.o 3700
Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor José Manuel Ferrin Ameal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato auto alarma e interruptor de seguridad contra robos de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.10-5337-v.en.1.o.

ACTA N.o 3699
Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société por l'Exploitation de Procédés d'Attache de Bas 'Le Rond Point' (Société Anonyme), de París (Francia), ha solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de los dispositivos de sujeción para medias y artículos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.9-5321-v.en.31.

ACTA N.o 296
Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Roberto H. Barreira y Sergio Lisiak, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Utilización de la paja de lino para la elaboración de fibra, hilos e hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.7-5282-v.en.30.

ACTA N.o 297
Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Gfeller Wütrich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial para "Elaboración de la paja del lino para la fabricación de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsas de trigo, harina, etc., lona, loneta y demás objetos de mercería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.5-5260-v.en.28.

ACTA N.o 3682
Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Electrolizador industrial de alto rendimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.5-5252-v.en.28.

ACTA N.o 3683
Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento químico parcial de los vegetales para medias pastas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.5-5253-v.en.28.

ACTA N.o 295
Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H. Sóñora, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cintas, galones, cordones, agujetas y artículos similares para el calzado, sombreros, corsets, modistería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.30-5157-v.en.23.

ACTA N.o 3695
Montevideo, Diciembre 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Oil Gas Corporation, con domicilio en la Compañía, apoderados de la International ciudad de Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en generadores de gas de aceite y en el procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.29-5130-v.en.21.

ACTA N.o 265
Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Saturnino Correa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel pega-moscas" de-

nominado "Ca - Ci - Co"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$8.00 Dic.24-5011-v.en.18.

ACTA N.o 291

Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Lorenzo Gentile y César Vanerio, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de piletas para cocina, lavatorios, bidets, water closets y bañeras y mazeteros para adornos de vestíbulos, hall, etc., de cemento rápido con superficies interiores y exteriores lisa vidriada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.27-5079-v.en.19.

ACTA N.o 3691

Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Lorenzo Gentile y César Vanerio de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde especial" para artefactos y demás artículos de cemento rápido".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.27-5080-v.en.19.

ACTA N.o 294

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los Sres. Enrique A. Razetti y José García, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de piel y cuero o sus imitaciones, para hombres, señoras y niños, utilizando exclusivamente pieles, cueros o sus imitaciones nacionales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.28-5108-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el Ferrocarril Florida-Sarandí del Yí

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fecha 9 de Diciembre de 1932, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Ferrocarril de Florida a Sarandí del Yí, cuya construcción fué resuelta por la ley 8342, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida:

Propiedad de doña Josefa Bertora de Rossi: área de 4942 m.2 75 y linda: por el Norte, con don Domingo Arraspide; por el Sureste, con terrenos expropiados para los talleres del Ferrocarril del Estado; por el Suroeste, con una calle pública y por el Noroeste, linda con más terreno de doña Josefa Bértora de Rossi.

Propiedad de don Domingo Arraspide: área de 243 m.2 95. Sus límites son: por el Nordeste y Noroeste, con más terreno del propio Arraspide; por el Sureste, linda con terrenos de los Ferrocarriles del Estado y por el Suroeste, con terrenos de doña Josefa Bértora de Rossi.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 2 de 1933. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) En.4-5250-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 1515, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alberto Cortés o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 3858 m.2 de terreno que se destina a las obras del camino Aiguá - Mariscala. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — José Pedro Lopez, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-5369-v.en.19.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO

DIRECCION [illegible]

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M Ballestrino Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alía, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.

$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.

$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.

$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MAGGI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe (República Argentina), domiciliado en la avenida 18 de Julio número 937, y doña GERTRUDIS MEILING de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wassertindingen (Alemania) domiciliada en la avenida 18 de Julio número 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arrescigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2443-v.en.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOSES KURZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Vijnila, domiciliado en la calle Cerrito número 223, y doña SARA CONIJEKKY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Simmas, domiciliada en la calle Cerrito número 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2444-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHMAS CHONICHESKY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Simmas, domiciliado en la calle Cerrito número 223, y doña SONE BAINSTEINAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Simmas, domiciliada en la calle Cerrito número 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espa[illegible] como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2445-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS REGUENGO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rincón número 395, y doña FILOMENA PETILO de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida domiciliada en la calle Rincón número 395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 2446-v.en.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CERRUDO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña MANUELA GASPAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Zabala número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 2447-v.en.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROMERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Tierra de Fuego, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña LASTENIA COLMAN, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2397-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL DEKIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Llupa (Zvolenska), el 23 de Octubre de 1902, domiciliado en la calle Canelones número 761, y doña MARIA DEMKO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Llupa (Zvolenska) el 3 de Octubre de 1898, domiciliada en la calle Canelones número 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2403-v.en.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LANDINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1304, y doña MARIA ROSA DEPAULI, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diaroi Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2490-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ZACARIAS ARRAGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 1597, y doña MARIA CATALINA PAGANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2384-v.en.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VARGAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1131, y doña SARA TERESA LUCIA INTROINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la Plaza Libertad número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2412-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON GIERSZTEJN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad polaco, nacido en Brzesc, domiciliado en la calle Mercedes número 1338, y doña MACHELA BERLINER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Rospoza, domiciliada en la calle Mercedes número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2413-v.en.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Maldonado número 1607, y doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Magallanes número 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2493-v.en.18.

En el Cordón y el día 3 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ARCOS BADANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1641 (bis), y doña MARIA CELIA BUSCASSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2416-v.en.13.

En el Cordón y el día 4 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIXTO AYALA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan Acosta número 133, y doña CARMEN RIVERA PENELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Lavalleja número 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2417-v.en.16.

En el Cordón y el día 2 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMACHO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Durazno número 1552, y doña ELIDA SOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Durazno número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2418-v.en.16.

En el Cordón y el día 31 del mes de Enero del año 1933. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA GIURIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Capitán Videla número 2687, y doña BLANCA ESTHER PESQUERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2419-v.en.16.

En el Cordón y el día 4 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALFREDO MANGINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3095, y doña LEONOR LAURA LUCRECIA D'AIUTOLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del [illegible] dad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2420-v.en.16.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1462, y doña CELIA DORA LANZANI de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2468-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALEKNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Zapicán número 2414, y doña ONA KREGDITE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Zapicán número 2414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2469-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MOTTA BELBUSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciado en la avenida San Martín número 2385, y doña YOLANDA SANCHEZ VENTURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2470-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Yí número 1879, y doña CONSUELO ANIDO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2471-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio [illegible]

estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2084, y doña SABINA ANGELA SILLAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2472-v.en.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS LAVENTURE SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1462, y doña LIRIA GALA PARGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2473-v.en.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MENDIVIL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Navarra, domiciliado en la calle General Caraballo número 1114, y doña LUISA REBAGLIATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Caraballo número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2474-v.en.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS TABORDA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle General Aguilar número 1227, y doña MICAELA ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle General Aguilar número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2475-v.en.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTIÑEIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Lérida, domiciliado en la calle Nicaragua número 1140, y doña PETRA BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2414-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAULIS, de 71 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1430, y doña JUSTA RAMONA MARTINEZ, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 2415-v.en.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SCHINCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2385, y doña RENEE OFELIA LECOQ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2385-v.en.14.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASQUINO TANGHITTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad italiano nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña IRENE FINKELSTEIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2461-v.en.18.

En Colón y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CASTELLY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en Villa Colón, y doña HORTENCIA CASTERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2425-v.en.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SUPPICI, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2638, y doña ZORAIDA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2435-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la rambla O'Higgins número 5013, y doña CARMEN MAXIMA SEOANE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río de la Plata número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2436-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELMAR MARTINIANO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2432, y doña ROSA ELIDA POMIES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2437-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MANUEL CARDOZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cardozo número 3285, y doña ISABEL TRIMBOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cardozo número 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2438-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONIFACIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Larrañide número 18, y doña MARGARITA GIRIBONI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2439-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL DELGADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelonees, domiciliado en la calle Juan Ferreira número 270, y doña MARIA LUISA IZETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Ferreira número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2440-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FELIPE GRANUCCI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la avenida Italia 4344, y doña LUISA GARCIA CARBAJAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 4344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2441-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLAUDIO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Gabriel número 20, y doña DOLORES ALDADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Gabriel número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2442-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ PRIETO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Comercio sin número, y doña MARIA DEL CARMEN ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 2386-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLANUEVA GUEDES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña RAMONA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 2387-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la T. Aparicio número 4019, y doña WITALIA GONZALEZ, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle T. Aparicio número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2388-v.en.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO VILLEGAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Bruno Méndez número 3871, y doña JUANA MARIA FACHAN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Jaen número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 2448-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN NOVAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 29, y doña MARIA IRENE DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Besares número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 2376-v.en.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORDKO BEIGEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad polaco, nacido en Wolyn, domiciliado en la avenida General Flores número 2724, y doña FRIDA REZNIK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kowno, domiciliada en la calle Tomás Muñoz número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2485-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO OLIVERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 6, y doña CIPRIANA CORNELIA SELALLES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Fomento número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2486-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUAN EULA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1543, y doña RAMONA SOFIA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2487-v.en.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO FERRANDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1874, y doña MARIA CARMEN JUANA TOCHETTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2488-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2817, y doña MARIA CLADELINA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cufré número 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2489-v.en.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBERTON, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenzo, domiciliado en la calle Barcelona número 202, y doña AURORA TULIO, de 35 años de edad, de estado viuda, de porfesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2476-v.en.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANTIAGO PELAYO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Cibils sin número, y doña PAULINA CATALINA CASABIEJA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2477-v.en.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las [illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MYKOLAS POVILAITIS, de 3[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania el día 22 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Abayubá número 2833, y doña ANELA KVEDARAVICAITE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania el día 8 de Noviembre de 1908, domiciliada en la calle Abayubá número 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2462-v.en.18.

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO ABELINO QUEVEDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia el día 20 de Diciembre de 1900, domiciliado en la calle Dragones número 3581, y doña MODESTA RAMONA GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el día 24 de Febrero de 1910, domiciliada en la calle Uruguayana número 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 2463-v.en.18.

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SAVIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 29 de Julio de 1901, domiciliado en la calle Irigoytia número 982, y doña MARIA AMELIA GIAMBRUNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 9 de Abril de 1908, domiciliado en la calle Irigoytia número 982.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espac... ...mo lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2421-v.en.17.

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CURT EUGENIO TONOLLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Catalina el día 16 de Marzo de 1909, domiciliado en la calle San Ramón número 922, y doña ZULEMA FLEBBE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 1.o de Octubre de 1909, domiciliada en la calle San Ramón número 922.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2390-v.en.14.

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. HORJALES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 5 de Enero de 1908, domiciliado en la calle Bernardo Etchepare número 2617, y doña IRMA BERRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na...
nacida en el Departamento de Montevideo el 22 de Enero de 1916, domiciliada en la calle Bernardo Etchepare número 2617.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 2378-v.en.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO NUÑEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliaido en la calle Lavalleja número 2232, y doña VERONICA DE LOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tres Arboles, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1439.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2491-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CERIANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Charrúa número 1908 y doña CARMEN MIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Durazno número 1574.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2492-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GENTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mariscal número 17, y doña ELENA MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2398-v.en.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO RAUL SILVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Convención número 1184, y doña BLANCA RINA NOCETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2399-v.en.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHIARELLA CALLORDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1191, y doña AMANDA FELICIA MEDAGLIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2400-v.en.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPO, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña MARGARITA ARDITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2401-v.en.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREYRA ORREGO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión bachiller, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1914, y doña ORFILIA ARAMBERRI OLASO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2402-v.en.16.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DE MARIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de porfesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1077, y doña MARIA LAGOA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2380-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARBEITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1628, y doña ZELMIRA MERCEDES VIVAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Chaná número 1826.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2379-v.en.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO NOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 1.o de Agosto de 1897, domiciliado en esta sección, y doña AIDA VERGASSOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 15 de Julio de 1911, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 2428-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PESCE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Caratore el 18 de Febrero de 1905, domiciliado en esta sección, y doña LUISA LEONCINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mioia el 30 de Marzo de 1910, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2381-v.en.12.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RODRIGUEZ CORREA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle J. Paullier número 1208, y doña MARIA ANTONIA DI MARCO, de 20 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental

nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2464-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR R. NAYA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. Vázquez y Vega número 840, y doña MARIA ISABEL URSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle P. Vázquez y Vega número 840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2465-v.en.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO WILD LOTTER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2224, y doña ELVA SYRIA AYCAGUER WIRGMAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle San Salvador número 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2466-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PATERNOSTRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2143, y doña AMANDA SALDAÑA, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Maldonado número 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2494-v.en.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SCOSCERIA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle G. Pereyra número 2782 y doña JULIA GALASSO de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2426-v.en.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RAMOS SUAREZ de 37 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1375, y doña MARIA ELVIRA MARCHESI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2427-v.en.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN P. RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 69, y doña MARIA ANGELICA CRAVEA, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2405-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERTOLA RAVERA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aguilar número 11, y doña MARIA INES DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ellauri número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2406-v.en.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDO TOCHETTI LESPADE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 416, y doña OFELIA ANA M. ROUTIN ETCHEVERRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle B. Vargas número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2389-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODOLFO OLIVENCIA, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña OSTILDA DOLORES GREZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Rivera número 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2391-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE ARBOLEYA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Araúcho número 1369 y doña HERMINDA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores domiciliada en la calle Araúcho número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2392-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don DOMINGO BALSAMO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ayacucho número 3214, y doña DELMIRA DOS SANTOS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Hospital P. Rosseil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 2393-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO HECTOR TRUCCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Charrúa número 2045 (bis), y doña GENOVEVA CURCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliad aen el bulevar Artigas número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2374-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE VILA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1574, y doña CIPRIANA MARGARITA NIMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión escribana, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2375-v.en.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAMIRUAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Gutiérrez número 1885, y doña EMILIA BRUZZESI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Talcahuano número 3314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2449-v.en.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE DOLDAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 4215, y doña ELENA ACERENZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, do-

miciliada en la calle Municipio número 2185.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2450-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PIMENTEL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2179, y doña VENERABLE AMARELLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Inca número 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2451-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL FIGER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad lituano, nacido en Ukmer, domiciliado en la calle Guaviyú número 2335, y doña EUGENIA SVIRSKI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Ponevells, domiciliada en la calle Guaviyú número 2335.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2452-v en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAUM FURMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad lituano, nacido en Seamliai, domiciliado en la calle Guaviyú número 2335, y doña LUBE SUKSTELISKI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Malatz, domiciliada en la calle Guaviyú número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2453-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO SILVEIRA SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad portugués, nacido en Peraboga, domiciliado en la calle Martín García número 2133, y doña MARIA MIGUENS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Martín García número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2394-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIS AVEDISIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Conia, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2377, y doña SOFIA DJEBIGUZELIAN, de 16 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Conia, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2395-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MESSANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2187, y doña YOLANDA CORRADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2377-v.en.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIZZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias número 307 a. y doña MARIA ESTHER TROPIANE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 307.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NICOLETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle E. Romero número 132, y doña AMABILIA CHERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle P. Galán número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2479-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON TOLCHINSKY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Kerson, domiciliado en la calle H. y Obes número 4269, y doña SARA ROZENFELD, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Iglesias número 3934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2480-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALI ATME, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio nacido en Siria domiciliado en la calle I Muerta número 3990, y doña ANGELA MARIA YACOVERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle I. Muerta número 3990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Eetado Civil. $2.00 2481-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL E. CASSGRINO de 24 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Castro número 265, y doña EUDOXIA CEREIJO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2482-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANACIO JUAREZ de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle C. Tellier número 47, y doña EUSTAQUIA GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle C. Tellier número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2483-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LOS SANTOS, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle A. Zubillaga número 182, y doña LUISA MANUELA SOBERDIA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle A. Zubillaga número 182.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2844-v.en.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RUIZ DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pintos Cardeiro número 8, y doña PILAR SEDRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Thaim número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2422-v.en.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PIZZORNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata (República Argentina), domiciliado en Peñarol, y doña AURORA LUISA ALBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3404-v.en.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALLS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mariano Soler número 33, y doña RAMONA MARIA ISABEL FONSECA, de 28 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2454-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MENACAPELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2819, y doña DORA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Atahona número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2455-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO EIRIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Víctor Hugo sin número, y doña ORFILIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Lamas número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2456-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO VIEITO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Castro número 28, y doña MARIA ESTHER ROUPEIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2457-v.en.18.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han [illegible] unirse en matrimonio don ABE[illegible] MACHADO PEREIRA, de 32 años [illegible], de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3008, y doña LIZARDA MARIA BORAGNIO DIAZ, de 25 años de edad, de estado [illegible], de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Def[illegible] número 1765.

En fe [illegible] cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2458-v.en.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1841, y doña IDA LILI ECCHER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2459-v.en.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2907, y doña VICTORIA TECHERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 2460-v.en.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ANGEL ROSENDA PRESA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3519, y doña MARIA HAYDEE DURAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle José L. Terra número 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2423-v.en.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARICHAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1612, y doña MARIA DULIA RIERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Burgues número 255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2424-v.en.17.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JUAN MIERES, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Sierra número 1922, y doña ANA JUANA CAZET de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2382-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ANGEL PENDOLA SOLARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1846, y doña MARGARITA ISABEL PINGARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2383-v.en.12.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ZELAYA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Francisco Llambí sin número, y doña MERCEDES MASBERNAT, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Francisco Llambí sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2467-v.en.18.

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUICHOT, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 1583, y doña TOMASA SERVIÑO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2429-v.en.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO BONIFACIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Francisco Muñoz sin número, y doña HILDA DE LIZARZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2430-v.en.17.

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1933 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LAVIE, de 3[illegible] años de edad, de estado soltero, de [illegible] ......, de nacionalidad oriental, [illegible] en el Departamento de Montevideo, [illegible] en la calle Rivera número [illegible], y doña AMALIA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Rivera número 3425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2431-v.en.17.

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GUGLIELMINI, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en

Salerno, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3661, y doña SERAFINA ANGERIZ BALSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2432-v.en.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PERRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius sin número, y doña LEULANDA GUGLIUCCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Terra.

(Gratis) 2433-v.en.17.

En Pocitos y el día 7 de' mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO POSADA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivera número 2690, y doña AMANDA BOCCARATO GUARIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 3258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Terra.

(Gratis) 2434-v.en.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BRANITZKI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Alto Rhin (Alemania), domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 1344, y doña HILDEGARD MASCHEK, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2407-v.en.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROCA ESTEVES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivera número 3422, y doña ALICIA OLGA DESPEYROUX, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2408-v.en.16.

En Pocitos y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de losi nteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RONGOLINO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle F. Varela sin número y doña ZAIDA ALVARIZA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Florencio Varela número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2409-v.en.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURIFICACION RAMOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 1822, y doña VALENTINA CESARINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

(Gratis) 2410-v.en.16.

En Pocitos y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ROQUE FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3722, y doña GABINA HORTENCIA FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3722

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

(Gratis) 2411-v.en.16.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PORTILLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 1365, y doña ROSA TERRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2396-v.en.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mazzetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la efria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.11-5377-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Centurión, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario

$5.50 En.10-5332-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Carbajal de Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.10-5335-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gourgues o Burguez Dumolin o Dumulin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.10-5333-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Barbagelata de Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.10-5334-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.7-5308-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Gabina, Ema Josefa, Angela, Ernesto, Aquilino, Arturo y María Esther Garay contra los sucesores de don Pedro Huertas y de don Donaldo y don Eduardo Mac Eachen. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Huertas, de don Donaldo y don Eduardo Mac Eachen y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de ciento veintitrés hectáreas, ocho mil veinticinco centiáreas y veintiún decímetros cuadrados, comprendidos dentro de un campo formado por tres fracciones, ubicado en la undécima sección de Río Negro, compuesto de 933 hectáreas y 2520 metros cuadrados, y según plano de fraccionamiento del agrimensor Darío Frugone, de Diciembre 8 de 1919, linda: por el Norte, con Eulogio Zacarías Huertas y Galo M. Huertas; por el Este, arroyo del Sauce por medio, con campo que fué de don José Garay y que hoy pertenece a sus hijos Josefa y Ernesto y en otra parte con campos de Domingo Huertas (hoy Eleuterio Martínez) y de Inocencia Huertas de Tomeo con el último de los cuales también linda por el Sur; por ste viento con Antolín Barrera y por el Oeste, con Eulogio Z Huertas y arroyo por medio con sucesores de Eduardo y Donaldo Mac Eachen a fin de que comparezcan por ante este Juz-

gado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.30-5119-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Duclos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.5-5261-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Timoteo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.7-5309-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Margarita Carolina di Pace de Vitale y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un inmueble con sus mejoras y demás que contiene, ubicada en jurisdicción de la 9.a sección judicial de este Departamento, inmediaciones de "La Paz" constituída por dos fracciones contiguas, empadronadas con los números 43.857 y 43.858, cuya superficie global es de diez hectáreas mil ciento veinticuatro metros teniendo al Norte y Este, en toda su extensión, el arroyo de Las Piedras; por el Sur, quinientos ochenta y dos metros, lindando con Isidro Fyn; al Oeste, con propiedad C. Urioste. Particularmente las referidas fracciones se identifican del siguiente modo: la empadronada con el número 43857 tiene por el Norte el arroyo de Las Piedras; doscientos cuarenta y tres metros en su costa Este, lindando con la fracción contigua, empadronada co nel número 43.858; al Sur, con bienes de la sucesión de Ramón Lorenzo; al Oeste, doscientos nueve metros cincuenta centímetros, con la sucesión Urioste. La empadronada con el número 43.858, tiene al Norte y Este, el arroyo de Las Piedras que separa de propiedad de Pereyra, Leal Smith y Villamonte; al Sud, cuatrocientos treinta y cinco metros, que lo separa de bienes de la sucesión Ramón Lorenzo y de Demarco Hus; al Oeste, doscientos cuarenta y tres metros, lindando con la fracción empadronada con el número 43.857, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo Noviembre 23 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario

$26.50 Dic.19-4854-v.en.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.a La de nacimiento de Juan Oscar Ramos porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada" debe decir hijo de "Rufina Millan"; y donde dice por línea materna don "Martín Ahumada y de doña "Angela Millan" finados, debe decir, y por línea materna "padres desconocidos"; y 2.a La de nacimiento de Alberto Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada" debe decir hijo de "Rufina Millan"; y porque donde dice por línea materna don Martín Ahumada y de doña Segundina Millans debe decir y por línea materna "padres desconocidos". — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.12-4660-v.dic.24-en.26-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barilani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.11-5378-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini(suplente) por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Alegre de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.11-5385-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María de las Mercedes Castellanos o María de las Mercedes Castellanos Platero y doña Sofía Castellanos de Mouliá o Sofía Castellanos Platero de Mouliá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 En.4-5248-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Cousin o Cusin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.4-5236-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Russi y de don Francisco o Serapio Lorenzo Francisco Russi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.2-5199-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini suplente por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fernández Alonso de Costas a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.7-4559-v.en.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Portas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.4-5243-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Cot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.4-5244-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma "Suárez y González" se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones ordenadas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.00 En.9-5310-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31251 (Mariana Arbilla). Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a los herederos de doña Mariana Arbilla o a cualquier persona o personas que se consideren con derecho, por el término de noventa días (artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 En.7-5281-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Feliciano Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, como interesado en los autos sucesorios de Felipa Umpiérrez, Paula Perdomo y Francisco Perdomo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.40 En.2-5195-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Rivero, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$6.00 En.2-5196-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Arquimimo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 En.9-5314-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isabelino Gadea y don Basilio Delgado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 En.9-5315-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ceferino Bonilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 En.9-5312-v feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Delfino Valdez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 En.9-5313-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Basilia Fiordelmondo Roma de Román Romero o Basilia Anastasia Fiordelmondo de Román Romero y de doña María Irma Román Romero, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 En.10-5362-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 104 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Merlo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 En.9-5311-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presentan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.23-4977-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la propiedad empadronada con el número 390. Cobro de afirmado", se cita, llama y emplaza a los representantes de la sucesión Boeti, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en la mencionada propiedad, ubicada en la ciudad de Santa Lucía manzana número 76, lindando: al Este, con la calle Magariños Cervantes; al Oeste, con propidad del Estado; por el Norte, con la calle General Mitre y por el Sur, con Celestino Robino, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, así como también para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 6 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$14.40 Dic.26-5040-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Pedro Rosa Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado. — San Ramón, Diciembre 9 de 1932. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 En.2-5192-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Vera de Pérez, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Se habilitó el feriado. — Santa Rosa, Diciembre 17 de 1932. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$4.50 En.2-5193-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Nasif Ganem de Ganem, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 28 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

$6.00 En.3-5217-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jesús Amor Ledo, doña Ramona Amor Ledo y don Francisco Juan Amor Ledo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 28 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

$6.00 En.3-5213-v.en.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Luis Paolillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 28 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

$6.00 En.3-5210-v.en.14.

Emplazamiento

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Hilaria Marta Romero contra Mamerto Antonio Gutiérrez, por divorcio", se cita y emplaza al nombrado Gutiérrez para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo, a tres de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno. Actuario.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, al que me remito. En fe de ello, siento el presente en Melo, a tres de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno.

Concuerda lo testimoniado con el certificado que obra a fojas doce y vuelta del expediente citado, al que me remito. Y para ser publicado en el "Diario Oficial", de mandato judicial y con la prevención de haber sido habilitado el próximo feriado, a los efectos del emplazamiento dispuesto, expido el presente en Melo, a veinticinco de Octubre de 1932. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$21.60 Dic.20-4891-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Giorello y de doña María Poloni de Giorello, citándose a todos los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 En.7-5293-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Igoa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de la publicación de los edictos. — Colonia, Diciembre 12 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.31-5182-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Garmendia, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1932. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.21-4916-v.dic 24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Arévalo de Pinto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.19-4838-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Esteves de Silveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 20 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.25 En.2-5197-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Frahm, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.25 En.2-5198-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino José Noceda, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.19-4837-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia Fagúndez Bonino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 29 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.16-4790-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Méndez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 24 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Dic.12-5175-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eustaquio Reyes, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre de 1932 — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Dic.31-5176-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Toledo Cano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 En.10-5360-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Celedonia Emeteria Sosa de Del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 En.10-5358-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Mendoza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 En.10-5359-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Fortunato José Olivari y de don Juan Pedro Olivari, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. A los efectos de su publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Dic.15-4757-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Rogelio Fernández o Francisco Fernández, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$6.00 En.7-5291-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Fernando Segarra contra Gloria Fontoura de Martins y sus hijos Zenobia Martins de Gil, María Isabel Martins de Alvarez, Juan Monte Cristo Martins, Adolfo Gómez Martins y Domingo Gómez Martins. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados demandados y especialmente a los herederos de don Adolfo Gómez Martins o a quienes los derechos de aquéllos y de éste hayan, para que comparezcan a estar a derecho en este jucio, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda dentro de noventa días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Dic.29-5140-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eudoxio Vivas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.2-5209-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Donato Jauregui̇zar Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a o en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en el ejido de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 4420, compuesta, según título, de una superficie de veintiséis hectáreas nueve mil ciento trece metros, descontada ya la faja de terreno que la atraviesa ocupada por la línea del ferrocarril de Rocha a La Paloma, y según plano levantado por el agrimensor Mario Bordabehere, en Julio de 1930, se compone de veintisiete hectáreas cuatro mil quinientos cinco metros y linda: por el Nordeste, cañada del ejido por medio, con campo de la sucesión Alfonso Cifani; por el Sudeste, líneas de 339 metros 60 centímetros y de 195 metros 70 centímetros por medio, con campo de Nicomedes Cuartin; por el Sudoeste, en una extensión de 440 metros, camino vecinal por medio, con campos de Sebastián Zabala y de José Féola y por el Nordoeste, línea de 270 metros y línea de 433 metros 50 centímetros por medio, con campo de la estirpe de Ramoña Barrios de Gil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del expresado término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de procederse como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de este emplazamiento y publicaciones. — Rocha, Diciemmre 27 de 1932. — José Guruchaga Piñeyro Actuario ad hoc.

$28.80 En.2-5268-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Piccolini de Guarino, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 En.10-5340-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubaldina Andrade de Cordero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 En.10-5341-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "María Massarino con Pascual Balbi. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pascual Balbi para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1932. — Armando. I. Lema, Actuario.

$8.40 En.10-5338-v.feb.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mntegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benonie Richard, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 24 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.30-5188-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Marichal de Cardona, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro

del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado al sclo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 En.9-5329-v.en.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Lagos de Pintaluba, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Ha sido habilitado el feriado al sclo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario
$5.20 En.5-5279-v.en.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Paula López o Paula Verde de Balzo o Bals o Balza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 En.2-5210-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Todora o Teodora Pilar Gutiérrez y doña Julia Gutiérrez de Lución, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 30 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 En.3-5220-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victoriano Inocencio Saavedra, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos en forma dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes, y que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Dolores, Diciembre 2 de 1932 — A. Battione.
$9.60 Dic.12-4638-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Izmendi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1932. — Lisandro J. Suárez, Actuario Interino.
$5.50 En.4-5239-v.en.16.

Remates Judiciales

ROBERTO MORQUIO

JUDICIAL

Rematará una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Pereyra contra Modesta Crosa de Mederos y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día trece de Febrero a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Roberto Morquio con asitsencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras ubicada en la décimatercera (antes séptima sección) judicial del Departamento de Durazno, individualizada en el padrón con el número 2571 A, compuesta de una superficie de setecientas cincuenta hectáreas doscientos cincuenta metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte, la cañada divisoria que lo separa de don León Escobar, don Alejandro Adán, el arroyo Hermenegildo; al Sur, la sucesión Duarte y el camino nacional de la cuchilla Ramírez, que lo separa de campos de Pedro Mederos; al Este, el arroyo Hermenegildo y la sucesión Ayestarán y al Oeste, el arroyo de las Cañas, que lo separa de la sucesión Wilkin y cañada de la Pedrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador las escrituras de compromiso y venta, certificados y comisión del rematador, salvo el caso de que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón número 537, de 4 a 5 p. m.
$62.40 En.11-5381-vfeb.11.

HUGO F. MENEGUZZI

JUDICIAL

Rematará el día 15.

EDICTO — Colón, Enero 2 de 1933. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, decretada en los autos "N. N. contra N. N. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 15 del corriente, a las 8 horas, en el lugar de su ubicación, avenida Garzón y Bernes Irigoyen (Colón), donde se hallan en exhibición, se procederá por el martillero don Hugo F. Meneguzzi, a la venta en remate público de diversos artículos de almacén y ferretería, lo que es imposible detallar por su variedad y cantidad y cuya venta se realizará al contado por la calidad de los mismos. Han sido tasadas sus dos terceras partes en la suma de cuatrocientos setenta y dos pesos ($ 472). Ha sido habilitado el feriado y los autos respectivos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mario O. Garzón, Juez de Paz.
$9.60 En.5-5286-v.en.14.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE

Del "Teatro Florida". Anexos y mobiliarios. Por liquidación de la disuelta Sociedad Anónima "Teatro Florida", procederé al remate del referido edificio social con todos sus anexos, mobiliario y demás enseres que le pertenecen y en el mismo local social el día 21 de Enero de 1933, a las 17 horas. La propiedad raíz está compuesta de un terreno solar situado en la manzana 81, de esta ciudad, compuesto de 18 metros 40 centímetros de frente al Este sobre la calle José Enrique Rodó, por 42 metros 37 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Giani y José María Buchelli; al Norte, con la sucesión de Francisco Pérez y al Sud con la sucesión de Fortunato Spinelli y más el pequeño terreno que da salida a la calle 24 de Setiembre en un frente de 3 metros, que dan al Sud, por 24 metros 55 centímetros de fondo, al Oeste, por donde linda con José María Buchelli; al Norte, con el terreno del teatro ya descripto y al Este con la sucesión de Fortunato Spinelli. La venta se efectuará en un solo lote por cantidad que sobrepase la base de 25.000 pesos y el que resulte comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de ella. — José Luis Rodríguez.
$27.00 En.4-5249-v.en.21.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

El día 14 de Enero, a las 14 horas (dos de la tarde), todas las existencias de la tapicería y anexos de la firma "Castro y Cereceda", sita en la calle Nueva York número 1721, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente). Autos "Castro y Cereceda. Quiebra".

Nota. — Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: Ituzaingó, 1332.
$5.40 En.4-5256-v.en.14.

GREGORIO ESTEBAN URBAN

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Manuela Rodríguez de García", se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo, a las 17 horas y en la puerta del Juzgado, casa 472 de la calle Rincón, se procederá por el martillero Gregorio Esteban Urban, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o Inmueble empadronado con el número 25457, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 105, de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, mitad del solar 2 del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 m. 59 d. c., esquina con frentes de 10 m. 738, que es el ancho; al Norte, a la calle Norte América y 21 m. 475, que es el largo; al Oeste, a la calle Italia y linda al Este, con el resto del solar 2, padrón 25456, que fué de Benita Andrade Díaz (ahora de esta sucesión) y al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz; 2.o Empadronado con el número 25456, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106, de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, la otra mitad del solar 2, del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 m. 57 d. c., que mide 10 m. 737 de ancho y frente al Norte, a la calle Norte América entre las de Italia y Vizcaya, a 10 m. 738 de la esquina Italia, por 21 m. 475 de largo o fondo y linda: al Oeste, con el resto del solar 2, padrón 25457, que fué de Luis Lorenzo Morales (ahora de esta sucesión); al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz y al Este, con el 1, de Amelia Díaz de Farías; 3.o Crédito de quinientos pesos, adeudado por Ramón Seijo, con hipoteca de una finca con frente al Sud, a la calle Norte América, entre Vizcaya y Río de Janeiro, manzana 104 A. de la Villa del Cerro, en este Departamento, según escritura que el 28 de Julio de 1910 autorizó el escribano Enrique M. Escalante. Se previene que: 1.o Las ofertas deben ser superiores a $ 1.066.67 por el padrón 25457, a $ 300.00 por el padrón 25456 y a $ 333.34 por el crédito del número 3.o, y es aplicable a la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración y certificados y pavimentos serán de cargo de los compradores; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 5.o Se ha habilitado la feria mayor para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes: Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12.
$63.00 En.4-5245-v.en.21.

MARIANO BRITO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Comercio de primer turno y con habilitación de la feria remataré las maquinarias de la fábrica de tejidos de León Goemans, depositadas en la calle Paysandú número 1194, el día 12 de Enero a las 16 horas. Al mejor postor. Autos "León Goemans. Quiebra".

Informes: 25 de Mayo 511.
$3.50 En.2-5216-v.en.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

"Quiebra Valentín Pérez". Para dentistas. De todas las existencias de la casa dental "Moreuu", calle Convención, 1408. El jueves 12 de Enero, a las 15 horas, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, autos "Quiebra Valentín Pérez", el valioso lote de mercaderías que estarán en exposición la víspera del remate, de 9 a 12 y 3 a 6.

Informes: 25 de Mayo, 582. Ha sido habilitada la feria para las publicaciones y remate.
$5.00 En.3-5213-v.en.12.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Sbarbaro y otros contra Angela Rodín de Vilardebó y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Quince dieciséis avos sobre una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y tres mil ciento veinte, situada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de una superficie de cuatro mil setecientos ocho metros setenta y seis decímetros, lindando: por el Oeste, con la avenida Julio Herrera y Reissig (antes camino de la Estanzuela): por el Sud, da frente a la calle Legionarios (antes San Felipe), por medio, con la quinta de Alzola: por el Este, da frente a la calle Patria (antes

Océano) y por el Norte, confina con la quinta de Acuña; 2.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta Capital, empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y ocho, compuesto su terreno de diez metros seiscientos ocho milimetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), entre las de Sarandí y Buenos Aires, estando señaladas las puertas de entrada con los números mil trescientos veintinueve, mil trescientos treinta y uno y mil trescientos treinta y tres; por veintiséis metros descientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión de don Juan José Durán; por el Sud con propiedad de Arturo Heber Jackson y por el Oeste, con herederos de Gertrudis Vilardebó; 3.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta Capital, empadronada con el número ochenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, compuesto el terreno de una superficie de doscientos cincuenta metros ocuenta y dos decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Presidente Berro ,estando señalado el edificio con el número veinticuatro; por veintinueve metros veinticuatro centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con propiedad de Fernando Barthe; por el Sureste, con el solar trece, propiedad que se encuentra ubicada entre el boulevard General Artigas y calle Juan Ramón Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$57.00 En.3-5225-v.en.20.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Rinaldo Servetti contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo, a las 17 y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte de los padrones 29.799 y 29.798, compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros deslindado así: 7 metros 90 centímetros al Nordoeste, a la calle Brito del Pino (antes Mauá); del frente al Este, parte una recta que corre de Norte a Sur, y mide 23 metros 10 centímetros, y de ésta otra que corre de Oeste a Este y mide 94 centímetros, y de ésta otra que corre de Norte a Sur y mide 12 metros 49 centímetros, lindando con propiedad de don Antenor Del Monte, Teresa Castelnovo, de Elisa Maneto y del señor Paccei; al Sudeste linda en 17 metros 22 centímetros con Rosa Berticano y Luis Lombardo: al Oeste, parte del frente una recta que corre de Norte y Sur y mide 22 metros 90 centímetros y de ésta otra de Oeste a Este y mide 1 metro 16 centímetros y de ésta otra que corre de Norte a Sur y mide 12 metros 76 centímetros, lindando con Antenor Del Monte, Teresa Castelnovo y Angela Chiessa: Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el pavimento, caño colector y medianerías y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 585 de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace saber que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45 00 En.3-5194-v.en.21.



JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada el 24 de Setiembre de 1932, en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión Vicente Staiff. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Enero próximo, a las 17 y 30, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Dos solares de terrenos con los edificios y demás mejoras que contenga empadronados en conjunto, con el número 106.130, situados en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor Félix Logalbo, en Diciembre de 1921, con los números 19 y 20, y por estar unidos se componen en conjunto de ochocientos noventa y tres metros setenta decímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Nordeste, a la calle Resistencia, entre las de Mahoma y la Rambla Wilson, distante cuarenta y un metros 70 centímetros de esta última, 45 metros 78 centímetros al Sudeste, linda con los solares números 14 al 18: 20 metros al Sudoeste, confina con el solar 13 y 43 metros 59 centímetros al Nordoeste, limita con el número 21. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Dic.29-5132-v.en.14.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Rodríguez de Crespo con Mariano do Mato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Enero próximo, a las 18 horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el balneario de Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 de la manzana diecinueve en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto de 649 metros 39 decímetros cuadrados teniendo 15 metros de frente al Noroeste a la avenida Juan M. Pérez; 44 metros 75 centímetros en el Noreste, lindando con el solar 5; 39 metros 64 centímetros en el Sudoeste confinando con el solar 3 y en el fondo tiene una línea quebrada que mide 6 metros 24 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar 16 y 10 metros 28 centímetros en el Sud, por donde linda con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Dic.29-5145-v.en.16.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los atuos "Pedro C Vignolo con Rogelio do Mato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 16 de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana 62 del balneario de Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra L en el plano levantado por los agrimensores Luis M de Mula y Eduardo Terra Arocena, en Febrero de 1913, compuesto de seiscientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, teniendo quince metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste sobre la avenida Arocena; quince metros al Este, confinando con el solar P; cuarenta y cinco metros quince centímetros en el Norte, con el solar J y cuarenta y dos metros al Sud lindando con los solares O y y M, estando empadronados con el número 64096. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.50 Dic.29-5144-v.en.16.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Un palacete en Pocitos. Luis B. Cavia 2802 al 2830. El sábado 28 de Enero, a las 18 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "María Castro de Visca contra Arturo Rodríguez Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado 28 de Enero próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Pocitos, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 30162 y 30163, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de los cuatro lados, lindando por su frente, al Noreste, con la calle República números 65, 152 y 154 (hoy Luis B. Cavia) números 2802, 2824 y 2830; por el Sudoeste, con Francisco Piria (antes Ramón Ader); por el Noroeste, con Pablo Bavaschio y Pedro Cámera y por el Sudeste, con Francisco Piria. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación, certificados de Registro y comisión legal de los rematadores serán de cuenta del comprador; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta ejecución; y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$41.60 En.10-5364-v.en.27.

CARLOS M. PERICHON

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Emilio Matos y otro" se hace saber al público que el 20 de Enero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de pesos 5.500.00, del siguiente bien: Un solar de tereno con el edificio que contiene, ubicado en la vieja ciudad de esta Capital, con frente al Sur a la calle Brecha, donde tiene señalada su puerta con el número 569, midiendo 10 metros 737 milímetros de frente por 12 metros 992 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con Carlos V. López; al Este, con el mismo señor López y por el Oeste con Manuel Rusiñol y Alejandro Chucarro, encerrando una superficie de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados. Se halla empadronado con el número 4391. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.29-5125-v.en.16.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Campo en "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, 2988 hectáreas, 1180 metros 50 decímetros. En la Bolsa de Comercio, Zabala 1477, el jueves 9 de Febrero, a las 3 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "María Castro de Viscá contra Arturo Rodríguez Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1897, compuesta de una superficie de dos mil novecientas ochenta y ocho hectáreas, cuatro mil ciento ochenta metros cincuenta decímetros, lindando, según título: por el Norte, con Ana Mattos de Oliveira y Ana S. Camargo; por el Sud, con Antonio Payva; por el Este, con el río Negro, la laguna "Mengotti" Tertuliano Machado y Ana Mattos y por el Oeste, con la sucesión de don José María Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación, certificados de Registros y comisión legal de los rematadores serán de cuenta del comprador: 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta ejecución; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mas informes: Misiones, 1365.

$74.00 Dic.28-5111-v.feb.9.

SATURNINO D. GAMBETTA

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Angeloro Adelina M. contra María N. Llobet de Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero, a las 5 p. m., por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto Primero, cuya fracción, que está empadronada en mayor área con el número sesenta y ocho mil trescientos veinte, es la señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Horacio Uslenghi, de Noviembre de mil novecientos veintinueve, y encierra, según el mismo, una superficie de ochenta y un metros con ochenta y seis decímetros, deslindados así: siete metros treinta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Comercio, por donde la entrada al edificio está señalada con el número dos mil ciento cincuenta y tres; igual extensión mide al Sudoeste, por donde linda con doña Natividad P. de Casella; once metros veinte centímetros en la línea del Sudeste y que por formar esquina con la calle Comercio, son también de frente a la de Mateo Cabral, y once metros veintitrés centímetros al Nordoeste, por donde linda con doña María Guido. Se previene: 1.o Que el comprador oblará, en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe total, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. Habilitado el feriado mayor. — Mario de Vila, Actuario.

$36.00 En.11-5380-v.en.27.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos sucesorios de los cónyuges Nicolás Ponce y Juana Avila, se hace saber al público que el día 27 de Enero de 1933 a las diez horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, se procederá al remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con la finca que contiene, que forma parte del padrón número 942, compuesto aquél de 17 metros de frente al Sud, a la calle Dieciocho de Julio, por 23 metros de fondo y linda: por el Este, con terreno que en seguida se deslinda: al Oeste, con la sucesión de Justa Amarillo de Nieto y al Norte, con la fracción que lleva el número cuatro; 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, que forma parte del padrón número 942, compuesto aquél de 12 metros 23 centímetros de frente al Sud, a la calle 18 de Julio, por 23 metros de fondo, lindando: al Norte, con la fracción que lleva el número cuatro; al Este, con la fracción que en seguida se deslinda y al Oeste, con la fracción antes deslindada; 3.o Otra fracción de terreno con el edificio que contiene y demás anexos, que forma parte del padrón 942, compuesto aquél de 13 metros 30 centímetros de frente al Sud, a la calle 18 de Julio; por 23 metros de fondo y frente al Este, a la calle Libertad, lindando: al Oeste, con el terreno antes deslindado y por el Norte, con el que lleva el número 4; 4.o Otra fracción de terreno y sus anexos, que forma parte del padrón 942, compuesto de 10 metros de frente al Este a la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros, más o menos, de fondo, lindando: al Sud, con las fracciones que llevan los números 1, 2 y 3; al Norte, con la número 5 y al Oeste, con la sucesión de Justa Amarillo de Nieto; 5.o Otra fracción de terreno y sus anexos, que forma parte del padrón 942, compuesto de 10 metros de frente al Este, a la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros, más o menos, de fondo lindando: por el Sud, con la fracción antes deslindada: por el Norte, con la sucesión de Emilio Dupetit y al Oeste, con la sucesión de Justa Amarillo de Nieto. Todas estas fracciones están ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad; y 6.o Otra fracción de terreno con la finca que contiene y demás anexos, empadronada con el número 943, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesto aquél de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Luis Giorello; al Este, sucesión de Simón Soullier y al Oeste, sucesión de José Ferrari. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las bases siguientes: $ 2.400.00 por el lote número 1; $ 750.00 por el lote número 2; $ 1.300.00 por el lote número 3; $ 100.00 por cada uno de los lotes 4 y 5 y $ 900.00 por el lote número 6; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 3.o Que los antecedentes relativos a este remate se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados: y 4.o Que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Carmelo, Diciembre 22 de 1932. — G. Aznárez Beuck, Juez de Paz. $69.00 En.4-5235-v.en.21.

ALEJANDRO REQUENA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Quiebra Jorje Nader", se hace saber que el día 16 de Enero próximo y siguientes, de la hora 16 a 18 y de 20 a 24, hasta su terminación, el martillero don Alejandro Requena, asistido del suscripto Juez comisionado, procederá a la venta en el lugar que ocupa el comercio del fallido, calle 18 de Julio esquina Mariano Soler, de todas las mercaderías y muebles en él existentes. Se previene: A) Que las ventas se harán sin base y al mejor postor, debiendo el comprador consignar en el acto su importe; B) Que se venderá una máquina registradora sobre la que existe un contrato de prenda con la casa Curt Berger y Compañía, por la cantidad de doscientos veinte pesos, con cuya base se sacará a la venta; C) Que a los efectos de las publicaciones y diligencias ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 24 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$12.00 En.7-5295-v.en.16.

ROGELIO D. ARAUJO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos de Miguel A. Yanuzzi contra la propiedad empadronada con el número 609 de la manzana número 7. Cobro de pesos", se hace saber que el día veinticinco de Enero próximo, de las diez a las once horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto y del señor Escribano don Alberto Luis Vidal, designado Actuario ad hoc, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en las calles Coronel Leonardo Olivera y Carlos Reyles, de esta ciudad, empadronado con el número 609 de la manzana número 7 y que linda: Norte, Pío Guillermo Techera; Sur, calle Carlos Reyles, Este, calle Coronel Leonardo Olivera y Oeste, María P. de García, el que ha sido tasado en la suma de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que sólo se admitirá ofertas que sobrepase a los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor consignara en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; C) Que los gastos de certificados, escrituración, etc., serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados, como que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 19 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$28.80 En.7-5294-v.en.24.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en los autos caratulados "José Blanco y Francisco Mallarino contra Guillermo Nocirtrust. Cobro de pesos", rematará el día 15 de Enero próximo venidero, a las 9 horas, los siguientes muebles y útiles: 20 manteles chicos, 1 vitrina grande, 1 idem chica, 1 espejo luna biselada, 1 heladera, 2 fruteras vidrio, 4 bolos cristal, 1 victrola ortofónica, 21 discos, 21 botellas bebidas varias, 1 fuente loza, 8 tarros conserva, 1 reloj pared, 1 cocina económica esmaltada, 2 cortinas grandes, 1 1|2 docena copas champagne, 1 trinchante, 5 perchas pared, 6 sillas tapizadas. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada. Comisión: 5 o|o al rematador. — Paysandú, Diciembre 23 de 1932. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

Informes: calle 19 de Abril esquina Uruguay. $12.00 Dic.31-5187-v.en.12.

VICTOR J. BARRIOS

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Peregrina Balboa contra Santiago Manco. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Enero del año próximo 1933, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 49 y compuesto de seiscientos treinta y nueve metros seis mil trescientos cincuenta centímetros, que linda: al frente, en una extensión de diez metros doscientos sesenta y cinco milímetros, con la calle 25 de Agosto: al fondo, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con propiedad de don Antonio Fa; por un costado, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la sucesión Julio Amaral y por el otro costado, en veinticinco metros veintidós centímetros y en once metros veintiún centímetros, con don José Lauro Ferrer y en diecisiete metros setenta y tres centímetros, más o menos con la calle Florencio Sánchez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador y que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 En.5-5262-v.en.23.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por doña Gabriela González contra don Lorenzo Justiniano Gaelano, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario de dicha Oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo que el demandado posee en el distrito de "La Lancha", en "Parada Risso", en este Departamento, compuesta de una extensión superficial de diecinueve hectáreas tres mil doscientos siete metros y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con el lote número 5, adjudicado a Vicente Calero; Este, lote número 3; por el Sur, con el lote número siete, adjudicado a Juana Paula Galeano y por el Oeste, en parte, con campo de doña Estela Luzardo y parte calle por medio, con la sucesión de Esteban Listur. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada y en garantía del precio

ofrecido; y 2.o Que los títulos y antecedentes respectivos pueden ser examinados en esta Actuaría, aun durante el próximo feriado judicial, que ha sido habilitado a los efectos de la publicación del presente edicto. — Mercedes, Diciembre 21 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 En.4-5237-v.en.21.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Miguel Tellechea. Quiebra", se hace saber que el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el local de la calle Florencio Sánchez esquina Dolores, va a proceder a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, de las existencias y muebles pertenecientes al nombrado fallido, las que se detallan en el inventario que obra de fojas 29 a fojas 40 del expediente respectivo. La venta dará principio el domingo quince de Enero próximo, de 9 a 12, y continuará en las noches subsiguientes hasta su terminación, desde las 21 a las 24. — Mercedes, Diciembre 28 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.00 En.4-5238-v.en.15.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Vicente Garibaldi. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Enero de 1932, a las 10 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, el Alguacil ad hoc don Luis A. Rivarola Audicio, asistido del señor Juez de Paz de la 3.a sección de este Departamento, va a vender un solar de terreno con superficie de 702 metros 52 decímetros cuadrados, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, lindando: por el Norte, con la calle Mercedes: por el Sur, terreno de la sucesión de José Mazzolini; por el Oeste, solar de la sucesión Pedro Auzqui y por el Oeste, con la calle 18 de Julio, en dos lotes: 1.o Un lote de 13 metros 45 centímetros de frente al Norte, sobre calle Mercedes por todo el fondo sobre la calle 18 de Julio, con la que linda al Oeste, según mensura practicada por los interesados, son 21 metros 75 centímetros, según el título 22 metros, lindando: por el Sur, con herederos de José Mazzolini y por el Este, con herederos de Pedro Auzqui, conteniendo edificados dos salones con techos de tejas y tejuelas sobre maderamen de pino de tea, ocupado todo el frente sobre la calle 18 de Julio, además de parte de un galpón que da frente a la calle Mercedes; y 2.o Otro solar de 18 metros 05 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes, por 21 metros y 75 centímetros de fondo, según la mensura practicada por los interesados, teniendo edificado galpón de techo de zinc, asentado sobre derchas de pino de tea, en toda su línea Norte, y además en el interior un pozo de balde con brocal y un W. C. con casilla y cuyo tereno, según los títulos, mide 18 metras 85 centímetros al Norte, sobre calle Mercedes, por igual extensión al Sur, por donde linda con herederos de José Mazzolini; 21 metros 50 centímetros al Este, lindando con herederos de Pedro Auzqui y 22 metros al Oeste, lindando con el lote número 1. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de mil trescientos treinta y tres pesos y treinta y cuatro centésimos el lote número 1 y de mil sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos para al segundo y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada. A sus efectos ha sido habilitada la próxima feria. — Mercedes, Diciembre 21 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$52.50 Dic.29-5131-v.en.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Orlando Firpo, he prometido vender a doña Pilar Gómez la carnicería que tengo instalada en la calle Gaboto número 1865, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus respectivos créditos, deberán presentarse en el estudio de dicho escribano, avenida 8 de Octubre número 2974, dentro del término legal a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo Enero 7 de 1933. — Antonio Bonne.

$5.00 En.11-5384-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano señor Carlos E. Schickendantz, fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Esteban Salaberry (hijo) y Compañía", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el suscripto Esteban Salaberry (hijo). — Montevideo, Enero 5 de 1933. — Esteban Salaberry (hijo). — Enrique Pérez Salaberry.

$5.00 En.11-5342-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a Celestino Costa Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida éste en la casa de la calle Río Branco número 1052. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores de Celestino Costa Fernández para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, en la casa de la calle Zabala número 1331, dentro del término de treinta días. — José Amarelle.

$5.00 En.11-5368-v.en.30.

VENTA DE IMPRENTA

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido mi hijo Alberto O. Nicolini la imprenta y tipografía conocida con el nombre de "Tipografía Nicolini", con asiento en esta ciudad, calle Uruguay número 720, en escritura que autorizó el escribano don Heriberto L. Meyer el 15 de Diciembre del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hac esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos del caso en el domicilio indicado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Dolsolina C. de Nicolini.

$5.00 En.10-5357-v.en.30.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Anselmo A. Negro mi negocio de almacén y billar ubicado en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Blanes. Los que se consideren acreedores deberán dirigirse al promitente comprador, señor Negro, en el local mencionado, para recibir el importe de sus créditos dentro de treinta días, contados desde la primera publicación de este aviso. — Fray Bentos, Enero 2 de 1933 — Roberto Picant.

$5.00 En.10-5336-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Carlos Aduan ha prometido vender a los señores Vicente Torres Marí y Vicente Guasch el giro comercial que en el ramo de fonda está establecido en la calle Piedras número 456. A los efectos legales se fija como domicilio la citada calle Piedras número 456. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — Carlos Aduan. — Vicente Guasch. — Vicente Torres Marí.

$5.00 En.10-5363-v.en.30.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Angel A. Misa el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Ganaderos número 4834, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se caonsideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus rspectivos justificativos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Marcelino Morín.

$5.00 En.2-5200-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Julio D. Lagos, el día diez del corriente mes, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Bove y Grondona", la que explotaba el taller de marmolería denominado "El Aguila", sito en la calle Magallanes número 1611, el que continuará a cargo de su propietario, el señor Juan Bove Torino. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Juan Bove Torino. — Rodolfo Grondona.

$5.00 Dic.30-5146-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Román Labat prometió vender a don Eduardo Monzeglio los muebles y útiles de su propiedad que adornan el edificio conocido por "Hotel Biltmore" y también arrendó al nombrado señor Monzeglio ese edificio Los que se consideren acreedores del señor Labat deben concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1265 dentro de treinta días. — Ciudad de Santa Lucía, Diciembre 26 de 1932. — Román Labat. — Eduardo Monzeglio.

$5.00 Dic.29-5124-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Ernesto Lagrilla Irazu la parte que tenía en el establecimiento de panadería denominado "Del Globo", calle Gaboto esquina Belén y que giraba bajo mi firma, siendo de cargo del comprador el activo y pasivo del comercio. Las cuentas que hubiere a cobrar deben presentarse en el término de la ley para su reconocimiento, al señor Federico de los Santos, en su escritorio, calle Gaboto y Purificación. — Salto. Enero 4 de 1933. — Ventura L. Umpierre. — Ernesto Lagrilla Irazu.

$5.00 En.10-5339-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio que ha sido disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba bajo la firma de "Tróccoli y Dorado", en esta ciudad, en la construcción de obras en general. El activo y pasivo de dicha sociedad y firma quedará a cargo del socio Pedro Tróccoli. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Diciembre 26 de 1932.

$5.00 Dic.28-5114-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a partir desde el día 15 de Noviembre, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería, con domicilio en la calle San José número 939, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Cironi y Compañía", retirándose el señor Pierino Botta y el señor Ricardo Skerl y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Cironi. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — Pierino Botta. — Ricardo Skarl. — Vicente Cironi.

$5.00 Dic.30-5168-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la casa de comercio en el ramo de tienda y ropería, de la Sucesión Aparicio, situada en la avenida Agraciada número 4003, la hemos prometido en venta al señor don Antonio Morgade. De acuerdo con la ley respectiva hacemos esta publicación, a fin de que los acredores presenten los justificativos de sus créditos al señor contador Raúl A. Previtale, calle Cerro Largo número 1122. — Montevideo, Diciembre 22 de 1932. — Juan José Aparicio. — Felipe S. Aparicio. — Luis Aparicio. — Graciana M. de Aparicio. — Julieta Aparicio. — María Celia Aparicio. — Román C. Aparicio. — Antonio Morgade.

$5.00 Dic.24-5026-v.en.12.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 del corirente, a las 16 horas, en el escritorio del señor Esteban Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Memoria anual del Directorio. Balance e Informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — El Secretario.

$8.40 En.9-5326-v.en.17.

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Molinos y Graneros del Uruguay para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en la ciudad de Colonia, en el molino de la Sociedad, el día 30 de Enero a las 17 y media, para considerar la siguiente orden del día: *Memoria* del Directorio. Balance al 30 de Setiembre de 1932. Cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del Síndico. Proyecto de ampliación y reforma del molino. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$9.60 En.7-5302-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de accesorios para autos y sus derivados, que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Barufardi y Compañía" al señor José Gatti. La presente publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores se presenten con sus justificativos al escritorio del intermediario señor Juan J. Sanguinetti, sito en la calle Ituzaingó número 1332, para serles satisfechos Se hace constar que dicha razón social continúa *con la empresa* de camiones y transportes. — Andrés Franco. — Gelinde Barufardi. — José Gatti.

$5.00 En.7-5303-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender todos los bienes que constituyen el negocio de peluquería y salón de lustrar sito en la calle Pérez Castellano número 1518, de esta ciudad. Los interesados y acreedores deben presentarse en ese negocio dentro del término legal, bajo apercibimiento y hacer poner a su cuenta y reclamos el "visto" de los compradores A. Forte y V. Torres. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Antonio Terminiello. — Antolín Montañese.

$5.00 En.5-5280-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 24 de Diciembre de 1932, ha quedado disuelta la sociedad "Angel Luchese y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Angel Luchese y Luis Zanoni. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — A. Luchese y Compañía.

$5.00 Dic.28-5116-v.en.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Francisco González Verano la provisión de comestibles en general situada en la calle Soriano número 1750, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Alfonso Gándara.

$5.00 En.7-5297-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto, por ante el escribano don Nelson Raúl Risso, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Bonomi Hermanos y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Américo Bonomi, Armenia Lamaison de Bonomi, María Isolina y Agustín Bonomi y separándose el socio don Quinto Bonomi (hijo), todo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Américo Bonomi. — Armenia Lamaison de Bonomi. — María Isolina Bonomi. — Agustín Bonomi. — Quinto Bonomi (hijo).

$5.00 En.3-5221-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Luis Pedro Fígoli prometió vender a don Manuel Martínez Reina la parte que como socio comanditario le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza, con sede en la calle Rincón número 420, bajo la firma de "Martínez Reina y Cohen". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores del nombrado don Luis Pedro Fígoli para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1932. — Luis Pedro Fígoli. — Manuel Martínez Reina.

$6.00 Dic.30-5147-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que en escritura que autorizará el escribano Gustavo R. Laborde, la firma "Cauda, Delpiano y Lavagnino", de esta plaza, compuesta por Tancredi Cauda, Daniel Delpiano, Lorenzo y Carlos Lavagnino, venderá a la firma "Stupino Hermanos", también de esta plaza, compuesta por Juan P. Mauricio e Isidoro Stupino, el comercio en el ramo de confitería situado en la casa número 2101 de la calle Sierra, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a sus efectos a la citada casa de la calle Sierra número 2101. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — "Cauda, Delpiano y Lavagnino". — Tancredi Cauda. — Daniel Delpiano. — Lorenzo Lavagnino — Carlos Lavagnino. — "Stupino Hermanos". — Juan P. Stupino. — Mauricio Stupino. — Isidoro Stupino.

$7.00 Dic.30-5162-v.en.18.

"LA URUGUAYA" DE SEGUROS

CONVOCATORIA

"La Uruguaya" de Seguros convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria (artículo 15) que se efectuará el sábado 21 del corriente, a las 10 horas, con la siguiente orden del día: Lectura de la asamblea del acta anterior. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 21.o ejercicio (1.o de Enero al 31 de Diciembre 1932). Informe del Síndico. Modificación cuenta capital en la memoria del Directorio. Elección de tres miembros para integrar el Directorio y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Sarandí número 430, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 19). — Montevideo, Enero 2 de 1933. — La Gerencia.

$7.50 En.4-5251-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender al señor Viekoslav Vladislavich la casa de negocio que en el ramo de bar y restaurant gira en esta plaza bajo la denominación de "Munich" en la calle Bartolomé Mitre número 1244, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio referido. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — Tadeo Yutronich. — Julio Grisa.

$5.00 En.5-5266-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación del comercio de panadería con la firma "Ramón Huertas y Cía." establecida en la casa número 266 de la calle Iglesia, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Ramón Huertas. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mencionado local. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Ramón Huertas. — Leonardo Gunturiz.

$5.00 En.4-5240-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de don José A. López la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Guaviyú número 2400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1932. — José M. Botana.

$5.00 Dic.29-5141-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el ramo de garage y anexos en la calle Colonia número 2018, de esta ciudad, bajo la razón social de "Gebett y Larroca", en un todo de acuerdo con el compromiso firmado ante el escribano Francisco V. Irazoqui el 16 de Diciembre de 1932. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y los acredores deberán presentarse en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — Pedro Gabetti. — Máximo Larroca.

$5.00 En.5-5263-v.en.24.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Enero de 1933, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección parcial de Directorio, Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 2 de 1933. — J. Vives Estradé, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

$5.80 En.5-5278-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al don Atilio Isnardi el despacho de bebidas y billar de mi propiedad sito en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán presentar los justificativos de sus créditos en mi negocio. — Nueva Palmira, Diciembre 26 de 1932. — Juan Delgue.

$5.00 En.7-5292-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don David E. Schweizer, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Rizzo y Molinari", quedando a cargo de su activo y pasivo el señor Víctor R. Molinari. — Paysandú, Diciembre 24 de 1932. — Rizzo Molinari.

$5.00 En.5-5271-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones en general y bajo la firma de "G. Lesci y Schou" giraba en esta ciudad, quedando el pasivo de la misma a cargo de los que suscriben, ante los cuales deberán presentarse los acreedores de la sociedad disuelta. — Rosario, Diciembre 29 de 1932. — Taje Schou. — Gualberto Lesci.

$5.00 En.2-5207-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Fausto Devia y Pantaleón Cantisani hacen saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el ramo de tienda y mercería en esta Capital, en la calle Agraciada número 4135, retirándose de la misma el señor Cantisani y continuando al frente de la misma el señor Devia. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Fausto Devia. — Pantaleón Cantisani.

$5.00 Dic.27-5089-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar yo, Constantino Bonizzi, que he prometido vender a los señores Aurelio y Ariosto Aguilar el comercio que tengo establecido en esta localidad en la calle Lavalleja esquina Juan Pecoche. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 19 de 1932. — Constantino Bonizzi.

$5.00 Dic.27-5090-v.en.15.

ARRENDAMIENTO

La sucesión de don Francisco M. Baliero y de doña María G. de Baliero dieron en arrendamiento a la sucesión de don Sixto D. Rodríguez una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial, paraje Laureles, del Departamento de Tacuarembó, compuesta de trescientas sesenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos cinco metros cuadrados. El plazo de este arrendamiento es de un año, que empezará a contarse desde el día quince de Enero de 1933. El precio establecido es de quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos, por semestre adelantado.

Contrato privado e inscripto en el Registro correspondiente.

$5.00 En.2-5206-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de don Celso Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Juan D. Jackson número 1251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Ricardo Rodríguez.

$5.00 En.7-5287-v.en.26.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 10 de Enero próximo, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — El Secretario.

$6.00 En.3-5227-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Larrondo y Compañía", en los ramos de restaurant, hospedaje, despacho de bebidas y anexo estación de servicio para autos, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Larrondo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores de la sociedad deben presentarse al domicilio de la misma, en la calle Colón número 875. — San José, Diciembre 29 de 1932. — Ramón Larrondo. — Humberto Franco.

$5.00 En.2-5211-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar la casa de vitraux y vidrios ubicada en la calle J. Requena número 1658 (bis), de esta plaza, con la firma "Steiger y Friedl", debiendo los acreedores presentar sus créditos en dicho local. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Félix Steiger. — José Friedl.

$5.00 En.2-5205-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público y en especial a mi distinguida clientela, que he prometido vender al señor Mario Pérez mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en esta localidad. — La Cruz, Diciembre 21 de 1932. — Daniel F. Delpiano.

$5.00 Dic.30-5164-v.en.18.

LANERA URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1933, a las 15 horas, en su local, calle Solís número 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1932; 2.o Elección de tres Directores titulares; 3.o Elección de dos Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — El Directorio.

$9.00 En.10-5345-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Durán y Cabrera", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Manuel G. Durán. Los acreedores de la sociedad deben presentarse al domicilio de la misma en la calle Sarandí esquina Vidal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 5 de 1933. — Manuel G. Durán. — Por la sucesión de don Donato S. Cabrera: Elisa Baillo de Cabrera.

$5.00 En.9-5330-v.en.28.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Pedro Trivelli la farmacia que tenemos establecida en esta Capital, calle Solano Antuña número 2752, esquina Francisco P. Berro. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1933. — Ema Rodríguez Cardama y Compañía.

$5.00 En.5-5265-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Avelino Araújo y José Santos Araújo la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraguay número 2400, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Francisco Boullosa. — Avelino Araújo. — José Santos Araújo.

$5.00 En.5-5277-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio en general que he prometido vender a don José Anza las existencias que tengo en la casa comercial establecida en la cancha de pelota, calle General Artigas. Se hace esta publicación a los efectos determinados por la ley, debiendo los acreedores presentarse en mi domicilio con los justificativos de lo que les adeude. — Rocha, Diciembre 14 de 1932. — José León Lezama.

$5.00 Dic.27-5096-v.en.15.

AVISO

C. A. Jones, agente y apoderado de la Compañía de Seguros Marítimos "Skandinavia", hace saber al público que dicha Compañía, con sede en Copenhague, Capital del Reino de Dinamarca, ha resuelto cesar definitivamente en su operaciones en la República Oriental del Uruguay y retirar la agencia establecida en Montevideo, a cargo de la firma social que hace esta publicación. De acuerdo con los dos últimos apartados del inciso 6.o del artículo 12 de la ley de Patentes de Giro de 29 de Enero de 1918, se cita a todos los que se consideren que tienen algo que reclamar a la Compañía "Skandinavia" para que comparezcan al Banco de Seguros del Estado dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — C. A. Jones, Agente.

$7.50 En.3-5214-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha, la señora Pilar Cruz prometió en venta a don Pedro González el comercio de su propiedad que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Juan Francisco Santos número 33 (Maroñas). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación; debiendo los acreedores concurrir con sus respectivos créditos a la escribanía de don Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932.

$5.00 En.3-5222-v.en.23.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Vicente Miraglia la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1299, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten al local indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 2 de 1933. — Sucesión Isidoro Aturaola.

$5.00 En.5-5264-v en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores "Cherif Beyruti y Hermano" el café y bar "La Cosechera", que tengo establecido en la calle Fray Ubeda, de esta ciudad, frente a la plaza Constitución, quedando a mi cargo el activo de dicho comercio. — Trinidad, Diciembre 22 de 1932. — José Rivas.

$5.00 Dic.31-5177-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Antonio Mérola el comercio que en el ramo de provisión de comestibles exploto en esta Capital, en el local de la calle Constituyente número 1815. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio del escribano señor Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Míguez.

$5.00 Dic.31-5191-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle S. Rivas Rodríguez esquina Buenos Aires, al señor José María Garmendia, citándose a los acreedores a presentarse con los justificativos en dicho domicilio. — Mercedes, Diciembre 28 de 1932. — S. Valentín Garmendia. — José María Garmendia.

$5.00 Dic.31-5191-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Walter Invernizzi las existencias del almacén de nuestra propiedad sito en la calle 19 de Abril número 701. — Sergio y Lionel Machiavello.

$5.00 Dic.31-5189-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Angel José Esteban Balcaldi nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en esta Capital, calle Heraclio Fajardo número 120, esquina a la de 25 de Noviembre (barrio Fraternidad). Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Bernardino Costábile. — Micaela De Marco de Costábile. — Angel J. E. Balcaldi.

$5.00 Dic.31-5178-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Gómez y Rabuñal" teníamos constituída en esta ciudad, calle La Paz número 1601, esquina Magallanes, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe, Adolfo Gómez, y quedando desligado completamente Antonio Rabuñal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Adolfo Gómez. — Antonio Rabuñal.

$5.00 Dic.31-5190-v.en.19.

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Motores Marelli, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Enero de 1933, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1932; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1932.

$7.50 Dic.29-5137-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales declaro que he prometido vender al señor Guillermo Ravera la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Italia, en los ramos de café, despacho de bebidas y billar. — Santa Lucía, Diciembre 27 de 1932. — Enrique Etchetto.

$5.00 Dic.30-5150-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a partir desde el día 29 de Diciembre próximo pasado, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería con domicilio en la calle 25 de Mayo número 278, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Carreiras y Papo", retirándose el señor Alfonso Carreiras y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Daniel Papo (socio). Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Alfonso Carreiras. — Daniel Papo.

$5.00 En.9-5325-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Arburu y Comunale", establecida con fábrica de rodados en la calle San Quintín número 4319, de esta ciudad, quedando a cargo del señor Gregorio Comunale el activo y pasivo de la misma y separado de ella el señor Fidel D. Arburu. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1933. — Fidel D. Arburu. — Gregorio Comunale.

$5.00 En.9-5324-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma "Ismach y Probiner" y que el señor Jusid Isnach se ha hecho cargo del activo y pasivo de esa firma social. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Jhusik Ismach. — Alevan Probiner.

$5.00 En.9-5322-v.en.28.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano José Babío, calle Sarandí número 493, hemos prometido vender a don Juan Ferrer la participación que nos corresponde en la sociedad "Sánchez, Ríos y Compañía", dedicada a la explotación de la panadería "La Imperial", establecida en esta Capital, en la avenida General Flores número 2605. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Jesus Barizo. — Ventura Landeira Martínez. — Juan Ferrer.

$5.00 En.9-5320-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Juan Sotelo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho que tengo establecida en la calle Almirante Brown número 1849, esquina Juan R. Gómez, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 6 de 1933. — Juan Sotelo. — María Pereyra.

$5.00 En.9-5319-v.en.28.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 25 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo semestre del 30.o ejercicio. Elección de tres Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos o en las Cajas de la institución hasta el día 20 del corriente, o sean, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 5 de 1932.

$15.60 En.9-5331-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaría.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Pedro Castiglioni el almacén de comestibles sito en la calle Francisco Bauzá número 355·, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Dicembre 24 de 1932. — Jacher Gedikian.

$5.00 Dic.27-5087-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender a don Francisco Antonio Squillace el comercio que en los ramos de restaurant, almacén y billar tengo instalado en la calle Brasil esquina San Antonio de esta ciudad. Los acreedores se presentarán dentro del plazo respectivo en casa del comprador calle 19 de Abril número 1802, de esta ciudad. — Salto, Diciembre 31 de 1932. — Alfredo García.

$5.00 En.4-5232-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he pactado vender a los señores Héctor Belluomini y David Marioni todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y anexos tengo establecida en esta localidad. — Cardal (Departamento de Florida), Enero 2 de 1933. — Lope E. López.

$5.00 En.4-5230-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio del escribano Armando Racine, voy a vender al señor Ernesto Campodónico el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en el camino Cuchilla Grande número 22, frente a la Estación Manga. En consecuencia, pido a los que se consideren con derecho pasen con los justificativos de sus créditos por el citado comercio dentro de los treinta días, a contar desde hoy. — Montevideo, Enero 2 de 1933. — Domingo Peregalli.

$5.00 En.7-5290-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor José Sotelo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina a la de Libertad, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1932. — Constantino Campos — Benedetto Briasco.

$5.00 En.7-5296-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de peluquería y perfumería denominada "Peluquería Forcella y Bozzini" tenemos constituída en la calle Soriano número 964, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Cayetano Forcella. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Cayetano Forcella. — César L. Bozzini.

$5.00 Dic.30-5158-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Manuel F. Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, hemos rescindido en todas sus partes el compromiso que teníamos celebrado ante el mismo escribano, por el cual el señor Miguel Galarraga tomaba a su cargo exclusivo la totalidad del activo y pasivo de la panadería denominada "Altos Pirineos", establecida en la avenida Agraciada número 1869, y su sucursal, calle Río Negro número 1662, también en esta misma ciudad, y por la misma escritura hemos convenido en un nuevo compromiso de compraventa, en cuyo mérito quedarán a cargo de los señores Antonio Barreiro Garmendia y Eugenio Testa el activo y pasivo de ambas casas de comercio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Miguel Galarraga. — Antonio Barreiro Garmendia. — Eugenio Testa.

$7.00 En.4-5233-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido en venta a los señores Tomás Bordal y Miguel Beatriz la casa de comercio que con la denominación de "Cantina y Billar" tengo establecida en esta ciudad, en la avenida Uruguay. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el lugar de su ubicación, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Diciembre 21 de 1932. — Juan Bomhome.

$5.00 En.4-5231-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Bracco el negocio de provisión de comestibles que tengo establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1850, esquina Inca. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal a la escribana Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Enrique Anacleto Coromaldi.

$5.00 Dic.31-5179-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, hemos prometido vender a los señores Amo y Compañía, de esta plaza, la fábrica de manteca denominada "La Candelaria", establecida en la calle Jujuy número 2689, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en la calle Uruguay número 1251, donde continuamos con la explotación de nuestra fiambrería y depósito de quesos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Fontana y Candela.

$5.00 En.4-5234-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Ejido número 914, el señor José Ma. González vende al señor Angel A. Pizano la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tiene establecido en la calle Juan Paullier número 1681. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — José Ma. González. — Angel A. Pizano.

$5.00 En.7-5304-v.en.25.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el miércoles 4 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 184.o dividendo. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — El Secretario.

$4.80 En.4-5247-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Pedro Culazzo el comercio de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 8 de Octubre número 2449, esquina Avelino Miranda, de esta Capital, y que gira bajo la firma "Alejandro y Faustino Medina". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — Alejandro Medina. — Faustino Medina.

$5.00 En.2-5201-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura ante el escribano don Horacio Correa, de fecha de hoy, ha quedado disuelta la sociedad comercial constituída por don Abraham Manzor y Sabat Grato Amoza, con asiento en el paraje Arroyo Malo, que giraba bajo la razón "Abraham Manzor y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo de don Abraham Manzor. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Diciembre 5 de 1932. — Abraham Manzor. — Sábas Grato Amoza.

$5.00 Dic.26-5058-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Juan Oyenard el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Apóstoles número 10. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten a estudio del escribano señor Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Federico Rolando.

$5.00 Dic.27-5091-v.en.15.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la pavimentación del corredor principal de la Planta de Alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 27 de Enero de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.12-5393-v.en.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas del llamado a licitación que efectúa esta institución para la provisión de 500 toneladas de aceite lubrificante que debía realizarse el 24 del corriente, para el día 10 de Febrero a las 10 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.12-5392-v.en.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23770

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



TITAN

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.12-5395-v.en.28.

ACTA N.o 23769 —

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.12-5394-v.en.28.

ACTA N.o 23651

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Forno, Butron y Bazzano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.11-5374-v.en.27.

ACTA N.o 23777

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Humberto Moreno, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.12-5396-v.en.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 299

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas esmaltadas para carbón, leña o gas, en chapas de hierro maleable o en hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Ginffra, Secretario.

$8.00 En.12-5389-v.feb.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARRION SARTHOU, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 15 de Marzo de 1891, domiciliado en la calle Río Negro número 1123, y doña FILOMENA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Departamento de Canelones) el 11 de Agosto de 1911, domiciliada en la calle Río Negro número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2497-v.en.19.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LARROSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenia Gonzalo Ramírez número 1615, y doña EMILIA ZOANI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Belgrano número 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2495-v.en.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ALFREDO GARCIA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Río Negro número 1570, y doña MARIA CELICA MATTOS [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2496-v.en.19.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GUGLIELMINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3661, y doña SERAFINA ANGERIZ BALSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2432-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Bachini de Bastarrica, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, Diciembre 20 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$5.25 En.12-5397-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Asunción Aguirre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hacec constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 En.12-5398-v.en.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Alejandro Beretta o Berretta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.12-5388-v.en.23.

STAJANO y CASTRO

(Martillero: Julio César Stajano)

JUDICIAL

Una magnífica quinta en Carrasco. Calle Santa Rosa 33, esquina Ccoper.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra la quiebra de Bruno César Burghetto. Ejecución de hipoteca" ,se hace saber al público que el día veintiocho del mes corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, del siguiente inmueble: cuatro solares de terreno empadronados con los números 111484 a 111487 inclusive, situados en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números 26, 27, 28 y 29 de la manzana número dieciocho veintuno del balneario de Carrasco, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, compuestos, en conjunto por estar unidos, de una superficie de tres mil trescientos diez metros treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: cincuenta y seis metros de frente al Nordoeste, sobre la calle Santa Rosa; cinco metros cincuenta y siete centímetros al Norte, sobre la ochava formada por la intersección de la calle Santa Rosa con la avenida Ordeig (hoy calle Cooper); cincuenta y dos metros quince centímetros al Nordeste, que por formar esquina el solar veintinueve, son de frente a la avenida Ordeig (hoy calle Cooper; cincuenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, lindando con el solar veinticinco y cincuenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sudeste, con terrenos de Durán y Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 3.o Que se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la expedición y publicaciones de edicto y de la realización del remate. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones, 1488|90.

$42.00 En.12-5390-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), hemos contratado vender a favor de los señores Vicente Blanco y Emilia Benítez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Mercedes número 1303, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Julio Franceschini. — Antonio Pedreira.

$5.00 En.12-5391-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para explotar un negocio de farmacia en el pueblo Colón, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Cosme de los Santos. Y a los efectos legales formulamos esta publicación, pudiendo los interesados concurrir a la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Cosme de los Santos. — Antonio Alvarez Rodríguez.

$5.00 En.12-5387-v.en.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

"Motores Marelli" S. A. — Montevideo

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1932

Activo—

Caja	$	880.41
Bancos	"	24.593.85
Deudores varios	"	67.285.72
Mercaderías generales	"	23.031.23
Rebajas	"	70.06
Gastos generales	"	5.599.16
Cambios	"	1.061.90
Garantías y depósitos	"	4.390.66
Sobreveniencias	"	102.61
Muebles, máquinas y útiles	"	50.00
	$	127.065.60

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
E. Marelli y Cía. S. A.	"	14.688.48
Intereses y descuentos	"	58.63
Reservas legales	"	1.271.70
Reserva especial inventario	"	6.000.00
Fondo de renovación	"	1.805.22
Reserva apertura filiales	"	2.000.00
Ganancias y pérdidas	"	1.241.57
	$	127.065.60

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20. 5134.

"Motores Marelli" S. A. — Montevideo

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1932

Activo—

Caja	$	1.585.21
Bancos	"	56.648.60
Deudores varios	"	46.018.90
Mercaderías generales	"	13.871.72
Rebajas	"	633.10
Gastos generales	"	9.474.66
Garantías y depósitos	"	3.690.66
Cambios	"	1.061.90
Sobreveniencias	"	127.61
Muebles, máquinas y útiles	"	50.00
	$	133.162.36

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
E. Marelli y Cía. S. A.	"	20.702.08
Intereses y descuentos	"	141.79
Reservas legales	"	1.271.70
Reserva especial inventario	"	6.000.00
Fondo de renovación	"	1.805.22
Reserva apertura filiales	"	2.000.00
Ganancias y pérdidas	"	1.241.57
	$	133.162.36

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20. 5135.

"Motores Marelli" S. A. — Montevideo

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1932

Activo—

Caja	"	916.12
Bancos	"	72.469.38
Deudores varios	"	38.760.03
Mercaderías generales	"	6.541.27
Rebajas	"	658.90
Gastos generales	"	13.344.57
Garantías y depósitos	"	2.450.00
Cambios	"	1.652.60
Sobreveniencias	"	127.61
Muebles, máquinas y útiles	"	50.00
	$	136.970.48

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
E. Marelli y Cía. S. A.	"	24.472.70
Intereses y descuentos	"	179.29
Reservas legales	"	1.271.70
Reserva especial inventario	"	6.000.00
Fondo de renovación	"	1.805.22
Reserva apertura filiales	"	2.000.00
Ganancias y pérdidas	"	1.241.57
	$	136.970.48

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20. 5136.

Sanatorio Montevideo S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe—

Acciones	$	175.000 —
Muebles y útiles e instalaciones	"	44.746 76
Gastos de instalación	"	31.987 30
Varios deudores	"	37.482 30
Caja	"	1.117 75
Gastos Generales	"	53.372 77
Benef. de garantías otorgadas	"	6.967 83
Acciones en depósito	"	12.500 —
Farmacia	"	8.035 81
Despensa	"	24.132 85
Amort. de inmuebles a plazo	"	620 37
	$	396.463 74

Haber—

Capital	$	250.000 —
Varios acreedores	"	45.024 03
Garantías otorgadas	"	6.967 83
Lemos y Casal. C|Títulos.	"	12.500 —
Fondo de reserva	"	182 22
Sanatorio	"	81.789 66
	$	396.463 74

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60. 4832.